MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá, D.C., mayo de 2019

ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR DEFINITIVO PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 de 2019, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MOBILIARIO Y COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y ELEMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Dependencias solicitantes: Unidad de Apoyo Logístico – Área Hotelería, mediante oficios: No. I-00001-201901003-HMC Id: 1805 de fecha 28 de enero de 2019 No. I-00001-201902799-HMC Id: 6020 de fecha 20 de febrero de 2019 y No. I-00001-201902809-HMC Id: 6033 de fecha 20 de febrero de 2019; y Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico – Servicio de Enfermería, mediante oficio No. I-00001-201903700-HMC Id: 7998 de fecha 04 de marzo de 2019.

1. ANTECEDENTES

El presente proceso se estructura por grupos a fin de ser adjudicado en igual forma, por lo tanto, a continuación, se describen los antecedentes de acuerdo a las necesidades de los servicios que requieren los elementos objeto del presente proceso así:

1) Se adelanta este proceso, teniendo en cuenta que los elementos aquí solicitados están contemplados en el plan de necesidades presentado por el Grupo de Apoyos Auxiliares para la vigencia de 2019, con los cuales se garantiza la presentación del servicio de habitaciones requeridas por los usuarios en el momento en que demanden por la práctica de un procedimiento ser hospitalizados.

Es necesario garantizar el suministro de las prendas hospitalarias, ya que la entidad cuenta con el servicio de lavandería en el cual se prestan los servicios de lavado, secado y planchado de prendas hospitalarias, para cuya ejecución se hace necesario contar con nuevo material e insumos de ropa hospitalaria limpia y ropa sucia y así satisfacer las demandas de ropa hospitalaria a los diferentes triángulos de los pisos, para las unidades de cuidados intensivos, salas de cirugía y las diferentes áreas de consulta externa, de la Institución.

Este proceso se realiza con el fin de garantizar el funcionamiento continuo y permanente del área de lavandería, quien es la responsable del suministro de prendas hospitalarias a los diferentes servicios como apoyo a las actividades misionales, teniendo en cuenta que los carros para el transporte de ropa hospitalaria están contemplados en el plan de necesidades presentado por el Grupo de Apoyos Auxiliares para la vigencia de 2019, con los cuales se garantiza el cumplimiento de las actividades de limpieza y desinfección de la ropa hospitalaria.

2) El Hospital Militar Central cuenta con el Área de Hotelería Alimentación – Lavandería con el fin de brindar a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, una atención oportuna y de calidad, para ello la entidad cuenta con un servicio de habitaciones, destinadas para la hospitalización y posterior recuperación de los usuarios.

Estas habitaciones deben contar con elementos importantes que aseguren al paciente su comodidad, confort y su intimidad si bien es cierto el paciente, consiente de forma tácita ser explorado y observado, pero esto no supone que renuncie a su intimidad, por tal motivo es inevitable contar con elementos como:

a) Material Mobiliario para Habitaciones. Actualmente el Hospital Militar Central, cuenta con servicios asistenciales carentes de los elementos antes mencionados, otros ya han cumplido su vida útil y por tal motivo se requieren de manera urgente.

b) Cortinas Divisorias En Tela Antifluido, Black Out, Persianas, Películas De Seguridad Y Samblasting. Actualmente el Hospital Militar Central, cuenta con servicios asistenciales carentes de los elementos antes mencionados, otros ya han cumplido su vida útil y por tal motivo se requieren de manera urgente.

3) El Hospital Militar cuenta con un Área de Hospitalización, para atención a más de 450 usuarios, sin mencionar el área de unidades de cuidado intensivo con capacidad para 40 pacientes y consulta externa, permitiendo a las diferentes especialidades la atención oportuna de los usuarios que asisten al Hospital. Es así como se realizó una verificación de la dotación de los servicios de hospitalización, evidenciando que la mayoría de la dotación cuenta con más de 15 años de uso, incluso hay elementos que completan casi los 30 años y ya han sido restaurados, sin embargo, presentan deterioro que no es posible de subsanar. Es así como desde el año 2018 se han venido realizando solicitudes que permitan mejorar dichas condiciones que a futuro permitan iniciar procesos de habilitación y acreditación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Hospital necesita garantizar el suministro de elementos que aseguren la comodidad y confort de nuestros usuarios en el momento que, por realización de procedimientos para recuperar su salud, sea necesaria su hospitalización. El proceso de hospitalización genera alteraciones en el confort relacionadas directa e indirectamente con la enfermedad diagnosticada, este confort traspasa la dimensión física y afecta el aspecto, psico-espiritual, ambiental y social. La hospitalización origina en la persona un gran estrés, además del ya existente por causa de la enfermedad, que también se extiende a los cambios en su estilo de vida que puedan necesitarse.

A fin de lograr la necesidad antes descrita a continuación se describe la habitación de los pacientes:

1. Cama hospitalaria: Es una cama en la que se puede regular la posición en que estará el paciente, se puede modificar hasta en cuatro posiciones distintas. Hay unas camas que tienen su funcionamiento de forma eléctrica, manual, y hay en várias medidas, tanto para adultos y para niños, cunas, entre otros.

2. Muebles: también son de vital importancia en las habitaciones, como por ejemplo los armarios para hospitales que es en su mayoría en donde se guardan todas las cosas que ha llevado el paciente o que también se pueden utilizar para mantener los medicamentos y otro tipo de cosas que sean de utilidad para el paciente y que debe tener a la mano.

3. Tomas de corriente: es de vital importancia que hayan tomas de electricidad para conectar cualquier tipo de aparato eléctrico y hacer de la estancia en ese lugar sea mucho más acogedora.

4. Iluminación: debe ser tanto en el día como en la noche, es decir, que no siempre tiene que estar con la luz encendida, pero si se puede ahorrar electricidad teniendo las habitaciones iluminadas con luz natural.

5. Silla: para que el paciente cambie de posición y no permanezca solo en la cama.

6. Asientos para acompañantes: dependiendo del padecimiento y del hospital hay lugares en donde tienen un acompañante todo el tiempo que esta el paciente en el hospital, sintiéndose más animado con su sola presencia.

7. Mesa para los alimentos: para que se sienta más cómodo debe tener a la par de la cama esta mesa para colocar los alimentos y evitar colocarlos en la cama para que no se le contaminen al caer accidentalmente en la cama.

8. Temperatura y ventilación: Esta temperatura en las habitaciones debe estar regulada entre el calor extremo y la ventilación excesiva, siendo ambos extremos muy perjudiciales para algunos enfermos. Este es un tema muy delicado para algunos representantes de los hospitales, y para algunos padres de familia, porque hay algunos padecimientos que ameritan que se mantengan con abundante ventilación, mientras que hay otros que deben estar bastantes aislados de las corrientes de aires, como en el caso de los pacientes con crisis asmáticas.

Por tal motivo, el Área de Hotelería Alimentación – Lavandería del Hospital Militar Central, brinda a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, un servicio de comodidad y confort a través de la adquisición e instalación de este tipo material, que contribuye en la pronta mejoría del paciente durante su estancia en la Entidad.

Así mismo, el Área de Hotelería Alimentación - Lavandería relaciona el material faltante en los servicios asistenciales, de igual forma hay existencias de material que ya cumplieron con su tiempo de vida útil, que se encuentran rotas y que perdieron su coloración original "blanca" correspondiente a Cortinas Divisorias en Tela Antifluido de los diferentes servicios asistenciales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA MOBILIARIO Y COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y ELEMENTOS PARA LA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Articulo 23 Ley 1150 de 2007), hasta el 31 de octubre de 2019
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia de los contratos que surjan del presente proceso de contratación se realizará mediante la figura de Supervisión así: los grupos 1 y 2 la supervisión estará a cargo de un funcionario del Área de Hotelería – Lavandería; para los grupos 3 y 17 la supervisión estará a cargo del Coordinador del Área de Hotelería y para los grupos 4 a 16 la supervisión estará a cargo de la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios; supervisores que serán designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución 048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujetos de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones especificas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplir en su totalidad.
Naturaleza del contrato	ADQUISICIÓN
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. (Área de Almacenes)
Valor de la disponibilidad presupuestal	El presente proceso se encuentra respaldado mediante los siguientes Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 1) Para los Grupos 1 y 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **28519** de fecha 28 de febrero de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-003. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($552.225.370,00) M/CTE**, expedido por el Jefe de Área de Presupuesto. 2) Para los grupos 3 a 16: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **11819** de fecha 30 de enero de 2019, posición Catalogo de Gastos A-02-01-01-003. Recurso 20, por concepto de ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO. Por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 115.400.000,00) M/CTE,** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **32019** de fecha 08 de marzo de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-003. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($317.212.250,00) M/CTE,** expedidos por el Jefe de Área de Presupuesto. 3) Para el Grupo 17: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **11719** de fecha 30 de marzo de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-004. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETENTA PESOS ($524.915.070,00) M/CTE,** expedido por el Jefe de Área de Presupuesto.
Valor estimado total a contratar	Con el fin de satisfacer la necesidad del Hospital Militar Central para el presente proceso se cuenta con un presupuesto oficial por valor de **MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.193.314.575,00) M/CTE.**, distribuido como se especifica en el punto 5.1. del presente documento.
Forma de adjudicación	PARCIAL POR LOTE (GRUPO)
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	El valor de los contratos lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: UN PAGO, dentro de los sesenta (60) días siguientes al recibo a satisfacción, de los elementos objeto del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: 1. Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los

	artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. 2. Certificado y planilla de pago a los sistemas de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente. 3. Acta de Recibo a Satisfacción y/o Informe de Supervisión, del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el contratista y supervisor del contrato. 4. El Contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: ✓ Nombre o Razón Social ✓ Numero de NIT. Entidad Financiera ✓ Número de cuenta Clase de cuenta (Ahorros o corriente) 5. Entrada de los insumos al Área de Almacenes.

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES:

1) GRUPO No. 1: COLCHONES

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	1270010141	42191810	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 90 CM X 190 CM X 15 CM. ESPUMA ALTA DENSIDAD ANTIESCARAS FORRO IMPERMEABLE CON REGISTRO INVIMA	Unidad	60
2	1241000109	42191810	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIAVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO PE-6000 COLCHÓN ESTÁNDAR, MATERIAL DE LA CUBIERTA: VINIL MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE URETANO,IMPERMEABLE, RETARDARTE AL FUEGORETARDARTE AL FUEGO,TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL MRSA	Unidad	59
3	1241000112	42191800	COLCHONETA DIMENSIÓN 1,85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1,95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA-ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ÁCAROS	Unidad	55
4	1241000129	42191800	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD	Unidad	55
5	1270010129	42191800	COLCHON LIBERADOR DE PREQUE PERMITA ALTERNAR PRESIONES MEDIANTE CELDAS INFLABLES /ALTERNACION A/B) DIMENDIONES; RANGO DELARGO 190 A 200 C MS, RANGO DE ALTO 11 A 12 CMS, RANGO DE ANCHO DE 88 CM A 90 CM CAPACIDAD MAXIMA DE PESO DE 140 KGS. AVALADO POR LA NORMA DE REFRACCION DE FUEGO CA 117 MATERIAL E COBERTURA EN NYLON/POLIURETANO DE COLOR OSCURO Y DEBE ADICIONAR CUBIERTA DE COLCHON .MATERIAL E FACIL LIMPIEZA Y ESINFECCION	Unidad	30
6	1241000106	52121505	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	54
7	4102000052	42132101	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	Unidad	50
8	4102000032	42132108	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	50

2) GRUPO No. 2: ELEMENTOS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	1241000401	11151700	HILO COLORES SURTIDOS	Conos	100
2	1237690147	11162114	VELCRO VERDE MILITAR	Rollos	20
3	1237690798	42242300	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	Unidad	140
4	1237690800	42241800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	Unidad	145
5	1270010033	42241700	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	Unidad	150
6	1241000416	13101501	RESORTE 2 CM	Rollos	10
7	1241000067	11162100	MARQUILLAS	Rollos	20
8	1241000907	11161700	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	Metro	12.450
9	1241000100	11162100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	Metro	8.000
10	1241000100	11162100	TELA GENERO VERDE MANZANA	Metro	1000
11	41021100002	42132100	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	Metro	700
12	1241000431	42131704	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	Metros	300
13	1241000401	52121500	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	Unidad	300

3) GRUPO No. 3: SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2650187006	56101522	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE - MEDIDAS: ALTO TOTAL 120 CMS ALTURA ESPALDAR, PROFUNDIDAD TOTAL 72 A 74 CMS, ALTO ASIENTO 44 A 46 CMS, ANCHO TOTAL 64 A 66 CMS. **DEBE SER DE BRAZOS, CON RESPALDO ALTO, SER FIJA, CÓMODA DE BUEN MATERIAL DURADERO Y DE FÁCIL LIMPIEZA PARA QUE EL ACOMPAÑANTE SE SIENTA CÓMODO EN LA ESTADÍA DEL PACIENTE. (EN MADERA Y TAPIZADA)** 	Unidad	259

4) GRUPO No. 4: SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600572004	42192210	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO, CON SOPORTE DE BRAZOS Y PIES. MATERIAL RESISTENTE, CON SOPORTE PARA LLEVAR HISTORIA CLINICA Y BALA DE OXIGENO, CUATRO RUEDAS, CON FRENO. SILLA PLEGABLE	Unidad	20

5) GRUPO No. 5: ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600023999	42163904	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES – ATRIL CON RODACHINES CON SOPORTE DE BOMBADE INFUSION, QUE SOPORTE PESO SUPERIO A 10 KILOGRAMOS.RESISTENTE, MATERIAL ANTICORROSIVO	Unidad	150

6) GRUPO No. 6: BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2551117002	56101904	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS - SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS, EN MATERIAL RESISTENTE, QUE PERMITA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, AUTOAJUSTABLE A LAS NEVERAS QUE ACTUALMENTE TIENE EL HOSPITAL. SOPORTE DFIJO, SIN RODACHINES O RUEDAS.	Unidad	30

7) GRUPO No. 7: CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600522001	42140000	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - CARROS EN MATERIAL RESISTENTE, QUE PERMITA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON NIVELES DOS BANDEJAS SUPERIORES, CON 25 DIVISIONES INDIVIDUALES POR PACIENTE, EN RIEL, UNA BANDEJA INFERIOR PARA DISPOSICION DE LIQUIDOS, CON CHAPA DE SEGURIDAD TOTAL DEL CARRO, CON SOPORTES LATERALES PARA GUARDIANES GRANDES CON FIJACION LATERAL., CON BANDEJA PLEGABLE, LATERAL PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA Y SEGURO EN DOS DE LAS CUATRO LLANTAS, CUENTA ADEMÁS CON SISTEMA DE SEGURIDAD MANUAL. DEBE SOPORTAR PESO SUPERIOR A 30 KGS.	Unidad	5

8) GRUPO No. 8: CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600562002	42192400	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS - CARRO SUMINISTRO DE INSUMOS PISO, CON TRIPLE COLUMNA Y PUERTA DE CIERRE O SEGURIDAD EN CADA COLUMNA, CON DIFERENTES GAVETAS PARA ORGANIZACIÓN DE MATERIAL (LIQUIDOS), CON 4 A 6 RUEDAS, TRES DE ELLAS CON FRENO.	Unidad	100

9) GRUPO No. 9: PATO PISINGO (ORINAL)

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600572022	42141600	PATO PISINGO (ORINAL) - ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18. MEDIDAS: LARGO 23 CMS, ANCHO 10 CM.	Unidad	1

10) GRUPO No. 10: PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600562004	42141600	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO - FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 MEDIDAS: LARGO 34 CMS, ANCHO: 27 CMS, ALTO: 8 CMS.	Unidad	50

11) GRUPO No. 11: SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600572006	42192200	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES - SILLA TIPO SANITARIO EN ACERO CROMADA.PLEGABLE. RUEDAS EN LAS 4 PATAS CON FRENO EN LAS LLANTAS TRASERAS. APOYA BRAZOS FIJOS CON SOPORTE DE CODO EN PVC. PATO COPROLOGICO EN MATERIAL RESISTENTE DE FACIL LIMPIEZA TAPA SANITARIA BLANCA.	Unidad	80

12) GRUPO No. 12: FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – ADULTOS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600536002	422716044	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – ADULTOS - DE 0-15 LPM CON PERILLA PARA GRADUAR., CUERPO CROMADO, TUBO EN POLICARBONATO CON ESCALA DE 0-15 (ADULTO). VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS. ACOPLES QUE SE ACONDICIONEN CON LA DIFERENTE TOMA DE GASES DEL HOSPITAL. CALIBRACIÓN DEL FLUJÓMETRO.	Unidad	190

13) GRUPO No. 13: FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO –NEONATAL

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600536002	422716044	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO –NEONATAL - DE 0-3 LPM CON PERILLA PARA GRADUAR., CUERPO CROMADO, TUBO EN POLICARBONATO CON ESCALA DE 0-3 (PEDIATRICO -NEONATAL. VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS. ACOPLES QUE SE ACONDICIONEN CON LA DIFERENTE TOMA DE GASES DEL HOSPITAL. CALIBRACIÓN DEL FLUJÓMETRO.	Unidad	20

14) GRUPO No. 14: VACUOMETROS

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600577003	42271000	VACUOMETROS - REGULADOR DE VACÍO A PARED. CON TRAMPA DE AGUA (0-760 MMHG) ADULTO CON ACOPLE CHEMETRON Y TIPO AGA. SISTEMA DE CALIBRACIÓN. FORMA DE ACTIVACIÓN APAGADO, BAJO Y FULL). CONEXIÓN A TUBO O MANGUERA DE SUCCIÓN UNIVERSAL..TRAMPA DE VACÍO QUE IMPIDA PASO DE FLUIDOS AL SISTEMA DE VACÍO INSTITUCIONAL.	Unidad	40

15) GRUPO No. 15: BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE

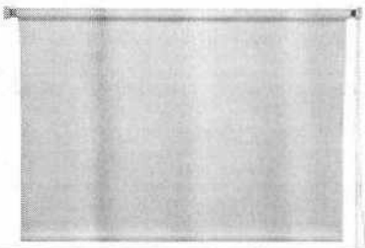
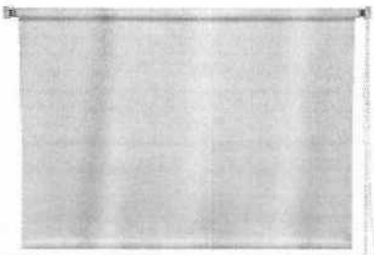
ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600111001	42191500	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE - EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20. MEDIDAS: 23 A 25 CMS X 35 A 38	Unidad	40

16) GRUPO No. 16: GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR
1	2600539002	42141600	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE - ALTO:14 CMS. CON ESCALA DE 0 A 1000 CC. GRABADA EN RECIPIENTE. ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE AGARRE.	Unidad	40

17) Grupo No 17: COMPRA E INSTALACIÓN CORTINAS DE BLACK OUT Y PELÍCULA DE SEGURIDAD

ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	72153608	**52131500**	CORTINA EN MALLA, TELA ANTIFLUIDO, INCLUYE GANCHOS, RIELES, E INSTALACION DE 6,1 MTRS X 2,55 DE ALTO: La tela plastificada antibacteriana es fabricada con 3 capas: una interna de fibra sintética con agentes antibacterianos y dos capas exteriores de película de PVC termoplástica, la tela incorpora las siguientes caracteristicas: Ø bactericidas: norma astm-g-22. Resistente a las manchas. Resistente al fuego: norma nfpa-701. Resistente al desgarramiento o al rompimiento. Anti flama: norma nfpa-701. Anticloro norma AATCC61 Ø Anti Solar norma AATCC 183, desodorizadas, antiestáticas, impermeables, antialérgicas. Ø100% lavables en el lugar, no necesitan lavanderia. Alta resistencia al uso. Riel en aluminio ancho 20 MM, largo 40 MM, Calibre 2 MM, Perfil Riel, Ancho 24 MM, Alto 20MM, Calibre 2 MM, Rodamiento Tip Top en Polipropileno, Ancho 13 MM Superior, 11 MM Inferior, Eje 18 MM, Rueda 12 MM, Gancho para Cortina, Largo 43 MM, Ancho 18 MM.
2	5026502089	**52131500**	CORTINAS BLACK OUT BLANCO POLIESTER 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO: Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio.

3	5026502087	**52131500**	CORTINAS BLACK OUT 1,50 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO: Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio 
4	5026502088	**52131500**	CORTINAS BLACK OUT POLIESTER BLANCO 1,13 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO: Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio
5	5026501050	**52131500**	CORTINAS BLACK OUT, 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO: 1.1. Tela uniforme y sin pliegues. 1.2. Composición: Fibra de vidrio al 25% y Policloruro de vinilo (PVC) al 75% o 100% poliéster. 1.3. Peso: 300 g/m2 - 495 g/m2 1.4. Calibre: 0.34 mm – 0.38 mm. 1.5. Debe tener tratamiento retardante al fuego. 1.6. Resistencia antibacterial: la tela debe estar esterilizada contra virus, hongos, y bacterias 
6	5026501055	**46171600**	PELICULA DE SEGURIDAD +1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACION + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA: Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar." Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.
7	5026501053	**46171600**	PELICULA SAND BLASTING LISO + 1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACIÓN + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA. LOGOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL: Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.
8	5026501052	**52131600**	PERSIANA HORIZONTAL: Laminilla de 25 mm en aluminio 1.08 x 1.35 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior
9	5026501051	**52131600**	PERSIANA HORIZONTAL: Laminilla de 25 mm en aluminio 1.95 x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior
10	5026501016	**52131600**	PERSIANA HORIZONTAL: Laminilla de 25 mm en aluminio 83cm x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

3.2.1. GRUPO No. 1: COLCHONES; GRUPO No. 2: ELEMENTOS PARA CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS; GRUPO No. 3: SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE y Grupo No 17: COMPRA E INSTALACIÓN CORTINAS DE BLACK OUT Y PELÍCULA DE SEGURIDAD.

GRUPO No. 1 COLCHONES:

3.2.1.1. PRESENTACION FICHA TECNICA

Para todos los ítems de este grupo el proponente en su oferta deberá anexar la ficha técnica del producto que desea ofrecer.

3.2.1.2. REGISTRO INVIMA

En atención a la Circular Externa No. 500-8060-13 del 5 de diciembre de 2013 expedida por la Dirección de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías- INVIMA, para el ítem No. 1- COLCHON ANTIESCARAS, los oferentes deberán anexar dentro de su oferta el Registro INVIMA correspondiente.

GRUPO No. 2 ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS:

3.2.1.3. PRESENTACION FICHA TECNICA

Para todos los items de este grupo el proponente en su oferta deberá anexar la ficha técnica del producto que desea ofrecer.

3.2.1.4. PRUEBAS DE LABORATORIO (APLICA PARA LOS ITEMS 8, 9, 10, 12 y 13)

Junto con la oferta el oferente deberá entregar los informes de resultados de laboratorio expedidos por un Laboratorio acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio y/o por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) para la realización de las pruebas de calidad y composición de los elementos contenidos en los ítems 8, 9, 10, 12 y 13, de acuerdo con la ficha o especificación técnica.

El oferente deberá entregar los resultados de laboratorio, cancelando y asumiendo el costo que por las pruebas se genere.

Las muestras que sean entregadas por el oferente para realizar las pruebas de laboratorio, no serán descontadas de la Cantidad de elementos a entregar a la entidad ni serán devueltas al oferente.

Los resultados de las pruebas deberán anexarse junto con la propuesta el día del cierre del presente proceso de selección.

ITEM 8 - FICHA TECNICA DRIL AZUL HORTENSIA	
Color	164032 Pantone
Composición:	100% Algodón
Ancho Mínimo:	160 Centímetros
Número de Hilos en hilos/cm	
Urdimbre, Min	**35** hilos/cm
Trama, Min	**16** hilos/cm
Tejido	Diagonal 3 x 1 IZ
Peso por área, en g/m², mínimo	**250** g/m²
Cambio dimensional en urdimbre	0 a -4.0
Cambio dimensional en trama	0 a -4.0
Resistencia a la tensión en urdimbre	178N
Resistencia a la tensión en trama	178 N
Resistencia al rasgo en trama	11 N
Resistencia al rasgo en urdimbre	11
- Tipo de Lavado	IIIA
Solidez del color	
En seco	4
Cambio de color	4
Manchado	3
Tipo de Acabado	Teñido tinas semi-rigido
Acabado de la Tela	Uniforme resistente al lavado y al secado industrial, Proceso anticloro – Sin manchas, rotos , imperfectos
Estampado	Escudo del Hospital Militar Central en color Oscuro
ITEM 9 – FICHA TECNICA TELA GENERO AZUL (HOSPITALARIO)	
Color	14-4313 Pantone
Composición:	100% Algodón
Ancho Mínimo:	180 Centímetros
Número de Hilos en hilos/cm	
Urdimbre, Min	**24** hilos/cm
Trama, Min	**19** hilos/cm
Tejido	Tafetán
Peso por área, en g/m², mínimo	**150** g/m²
Encogimiento en % ±	3
Urdimbre	3
Trama	3
Resistencia a la Tensión en Urdimbre, Min N	230
Resistencia a la Tensión en Trama, Min N	230
Resistencia al Desgarre, Min en N	8
Solidez del color al lavado	
- Tipo de Lavado	2ª
- Cambio de color	4
- Manchado	3
Solidez del color al frote	
- En Seco	4
- En Húmedo	3
Tipo de Acabado	Teñido Resistente al Cloro Preenc
Acabado de la Tela	Uniforme resistente al lavado y al secado industrial, Proceso anticloro – Sin manchas, rotos , imperfectos
Estampado	Escudo del Hospital Militar Central en color Oscuro
ITEM 10 – FICHA TECNICA TELA GENERO VERDE MANZANA (HOSPITALARIO)	
Color	14-5711 TPX Pantone
Composición:	100% Algodón
Ancho Mínimo:	180 Centímetros
Número de Hilos en hilos/cm	
Urdimbre, Min	**24** hilos/cm
Trama, Min	**19** hilos/cm
Tejido	Tafetán
Peso por área, en g/m², mínimo	**150** g/m²
Encogimiento en % ±	3
Urdimbre	3
Trama	3

Resistencia a la Tensión en Urdimbre, Min N	230
Resistencia a la Tensión en Trama, Min N	230
Resistencia al Desgarre, Min en N	8
Solidez del color al lavado	
- Tipo de Lavado	2ª
- Cambio de color	4
- Manchado	3
Solidez del color al frote	
- En Seco	4
- En Húmedo	3
Tipo de Acabado	Teñido Resistente al Cloro Preenc
Acabado de la Tela	Uniforme resistente al lavado y al secado industrial, Proceso anticloro – Sin manchas, rotos , imperfectos
Estampado	Ninguno
ITEM 11 FICHA TECNICA TELA PARA COBIJA	
Color	Caqui
Composición	100% Poliéster Texturizado
Ancho	2.40 Metros
Peso en g/m2 mínimo	220
Acabados	Antialérgica, Hipo alérgica, 100% TERMICA **Este requisito debe ser certificado por el fabricante del producto y por el proveedor**
Escudo	Hospital Militar Bordado en Hilo
Presentación	Rollos x 80 Metros mínimo
12 FICHA TECNICA TOALLA DE 450 GR/M2 CON ESCUDO EN BAJO RELIEVE EN EL MISMO TEJIDO	
Toalla	Tejido Jacquard Con Escudo en Bajo Relieve en el Mismo tejido de la tela
Color	Blanco
Composición	100% Algodón
Peso / Gramaje	450 GR/M2 +/- 5%
Ancho	70 Cm +/- 6% De acuerdo a lo establecido en la NTC 703-2 ítem 4,3,8
Largo	1.30 Cm +/- 10% De acuerdo a lo establecido en la NTC703-2 ítem 4,3,8
ITEM 13 – FICHA TECNICA COLCHA BLANCA JACQUARD EN BAJO RELIEVE EN EL MISMO TEJIDO DE LA TELA (HOSPITALARIO)	
Color	Blanco
Peso en g/m2	296 +/- 10%
Ancho	1.90 Cm
Largo	2.40 Cm
Composición	80% Algodón +/- 5% 20% poliéster +/- 5%
Escudo	Tejido en bajo relieve en el mismo tejido de la tela de acuerdo a muestra

Nota 1: Para el parámetro de acabados en el ítem 11 telas para cobija se podrán acreditar este cumplimiento con la certificación del fabricante de la tela y certificación del proveedor; para este parámetro no será necesario realizar la prueba de laboratorio.

3.2.1.5. PRUEBAS A REALIZAR A LAS MUESTRAS SOLICITADAS PARA EL GRUPO No. 1 (ITEMS 6, 7 y 8) Y GRUPO 2 (ÍTEMS 8-9-10-11-12-13)

El proceso de prueba para estos elementos se realizará en el área de lavandería y consiste en realizar a cada elemento tres lavados, luego de este proceso se verificará:

- Conservación de medidas iniciales
- Enmotamiento de la prenda después del lavado
- Conservación del color inicial de elemento.

Las muestras que sean entregadas por el oferente para realizar las pruebas, no serán descontadas de la cantidad de elementos a entregar a la entidad ni serán devueltas al oferente.

3.2.1.6. PRESENTACION FICHA TECNICA

Para todos los ítems de este grupo el proponente en su oferta deberá anexar la ficha técnica del producto que desea ofrecer.

3.2.1.7. GARANTIA TÉCNICA (Para los Grupos 1, 2, 3 y 17)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 a 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado.
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado.
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.

- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

3.2.1.8. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (Para los Grupos 1, 2, 3 y 17)

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de cuatro (4) días hábiles para los insumos, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

3.2.1.9. FICHAS TÉCNICAS (Para los grupos 3 y 17)

El proponente a su oferta deberá anexar la ficha técnica del producto que desea ofrecer.

3.2.2. GRUPO No. 4: SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO, GRUPO No. 5: ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES, GRUPO No. 6: BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS, GRUPO No. 7: CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, GRUPO No. 8: CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS, GRUPO No. 9: PATO PISINGO (ORINAL), GRUPO No. 10: PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO, GRUPO No. 11: SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES, GRUPO No. 12: FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – ADULTOS, GRUPO No. 13: FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO –NEONATAL, GRUPO No. 14: VACUOMETROS, GRUPO No. 15: BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE y GRUPO No. 16: GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE

3.2.2.1. FICHAS TÉCNICAS

Para todos los ítems de los grupos 4 a 16 el proponente en su oferta deberá anexar las fichas técnicas de los productos que desea ofrecer, con el fin de poder verificar las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos.

3.2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

REQUISITO TECNICO
Se debe anexar con la oferta evidencia del cumplimiento respecto al material de fabricación para uso hospitalario, del mobiliario. A. carta del fabricante del departamento interno B. Brochure original de fábrica, donde se evidencie cumplimiento.
Ficha técnica de cada ítem, donde se evidencia el cumplimiento de las características técnicas enunciadas.
Carta de compromiso autorizada por la casa fabricante para la realización de dos (2) mantenimientos preventivos y correctivos por año, durante el periodo de garantía de diez (10) años de los equipos adquiridos. (Ruedas, lubricación, ajuste de rodachinas, entre otros)
Se debe anexar con la oferta una carta de compromiso de apoyo post-venta otorgado y firmado por el representante legal.
Se debe incluir en la oferta una garantía mínima de diez (10) años que cubra todos los defectos de fabricación e implique cambio de las piezas o reposición emitido por la casa fabricante.
Experiencia de fabricación de la marca que representa. En un periodo entre tres (3) a cinco (5) años
Se debe anexar a la oferta la certificación de distribución en Colombia, avalado por la casa fabricante, como distribuidor del producto, en caso que el producto sea importado.
Se debe anexar con la oferta el certificado de suministro de repuestos, este debe ser expedido por el fabricante garantizando el suministro de repuestos por un tiempo mínimo de diez (10) años calendario, a partir de la fecha de recibo a satisfacción del bien, o durante la vida útil del equipo. si el tiempo de vida útil de los equipos es inferior a diez (10) años, el fabricante debe certificar el tiempo restante.

3.2.2.3. SOPORTE TECNICO REQUERIDO:

El oferente debe comprometerse por escrito a ofrecer soporte técnico no inferior a tres (3) horas mes de asesoría técnica personalizada, relacionada con el uso y optimización de los bienes a adquirir.

3.3. MUESTRAS

Las muestras solicitadas por el servicio deberán ser aportadas por los proponentes **el día hábil anterior a la presentación de la oferta de 8:00 a 10:00 a.m.**; las mismas serán recibidas por los integrantes del comité técnico estructurador en la Oficina de Compras, Licitaciones y Bienes Activos del Hospital Militar Central de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas y debe ser acorde a lo establecido en la siguiente tabla:

GRUPO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MUESTRAS
1	1 A 5	**NO APLICA MUESTRA**	
	6	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	1
	7	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	1
	8	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	1
2	1 y 2	**NO APLICA MUESTRA**	
	3	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	1
	4	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	1
	5	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	1
	6 y 7	**NO APLICA MUESTRA**	
	8	TELA DRIL AZUL HORTENSIA	3 METROS
	9	TELA GENERO AZUL CLARO	3 METROS
	10	TELA GENERO VERDE MANZANA	3 METROS
	11	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	3 METROS
	12	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	1
	13	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	1
3	**NO APLICA MUESTRA**		
4 A 16	CON EL FIN DE VERIFICAR LOS ASPECTOS TÉCNICOS, LOS OFERENTES DEBEN ANEXAR UNA (1) MUESTRA DE CADA ÍTEM OFERTADO, QUE DEBE SER IGUAL A LOS BIENES A ENTREGAR EN EL EVENTO QUE SE LE ADJUDIQUE, LA ENTREGA DE MUESTRAS ES OPCIONAL Y TIENE PUNTAJE DENTRO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. **LAS PRUEBAS TÉCNICAS SE LLEVARÁN A CABO AL DÍA SIGUIENTE DEL CIERRE A LAS 14:00 HORAS EN EL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN PRESENCIA DE LOS OFERENTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS MISMAS.**		1 POR CADA ÍTEM
17	CORTINA EN MALLA EN TELA ANTIFLUIDO 1.5 X 1.5 MTR, INCLUYE GANCHOS, RIELES.		1
	CORTINAS BLACK OUT		1
	CORTINAS BLACK OUT EN SCREEN		1
	PELICULA DE SEGURIDAD		1
	PELICULA ANTI SOLAR SILVER AL 20% DE 2 MICRAS DOBLE CAPA		1
	PELICULA SANBLASTING LISO		1
	PERSIANA HORIZONTAL, LAMINILLA DE 25 MM EN ALUMINIO 1.08 X 1.35 COLOR HUESO MATERIAL EN ALUMINIO.		1

Nota 1: Para la entrega de la muestra de los ítems 11 y 12 del Grupo o Lote 2 se aceptarán sin el escudo del Hospital Militar Central.
Nota 2: para la entrega de los elementos el adjudicatario deberá hacer la entrega de dichos elementos con el escudo del Hospital Militar Central tal como se solicita en las fichas técnicas publicadas.

Con el fin de verificar los aspectos técnicos, los oferentes deben anexar las muestras de los elementos a ofertar (**cuando aplique de acuerdo a la tabla anterior**), que debe ser igual a los bienes a entregar en el evento que se le adjudique.

En caso que el oferente desee que se le devuelva(n) la(s) muestra(s) una vez terminado el proceso de evaluación y adjudicación de la presente adquisición, en el evento de ser posible su devolución, este deberá solicitarla, en la de cada servicio encargado de cada grupo al cual se presentó, dentro de un plazo no mayor de los **CINCO (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de la adjudicación, de no ser así, por medio de solicitud dirigida al Jefe de cada Área, **sin excepción**, el Hospital Militar Central dará de alta dentro de sus inventarios aquellos bienes que así resulte procedente y no se aceptaran reclamaciones posteriores. Las muestras deben corresponder al producto solicitado y deben ser entregadas en forma separada y marcada cada una con el nombre, el número del ítem y la casa oferente. Las muestras del oferente adjudicado se devolverán una vez se realice la ejecución del contrato y se verifique el ítem y/o grupo del contrato entregado versus la muestra evaluada.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las muestras serán motivo y objeto de evaluación por parte del comité técnico evaluador, sin excepción, el cual tendrá plena libertad de hacer o destapar cualquier muestra o insumo que haya sido entregado con este fin. El proponente deberá cumplir con el 100 % de las características técnicas exigidas del producto.

Nota 3: Cada uno de los requisitos mínimos para la evaluación técnica debe venir firmado por el representante legal.
Nota 4: De las muestras recibidas dentro del término antes establecido se levantará un Acta y se firmará por los que intervienen en el recibimiento de las mismas, la cual será posteriormente publicada en la Plataforma SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; - Selección Abreviada; - Concurso de Méritos; - Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

Resolución No. 003 del 02 de enero de 2019, se precisan las cuantías para la vigencia de 2019 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:

ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTÍA	650 S.M.M.L.V **$538.275.401,00**	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MENOR CUANTÍA	65 S.M.M.L.V **$53.827.541,00**	650 S.M.M.L.V **$538.275.400,00**
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO MÍNIMA CUANTÍA	$0	65 S.M.M.L.V **$53.827.540,00**

De acuerdo con lo señalado en las cuantías designadas en el Hospital Militar Central, y teniendo en cuenta que este tipo de procesos debe adelantarse por regla general, por la modalidad de LICITACION PÚBLICA de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y la Subsección 1 LICITACIÓN PÚBLICA Artículo 2.2.1.2.1.1.1. ss. del Decreto 1082 de 2015, en lo que le es aplicable, para la entidad es conveniente determinar factores para la selección objetiva de las ofertas, tales como la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas para la selección de los posibles oferentes, que establezcan factores claros de ponderación.

De igual forma el proceso se sustenta en el siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 352 de enero 17 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de policía Nacional"
3. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
4. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
5. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
6. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
7. Decreto 019 de 2012
8. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
9. Ley 1882 de 2018, "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

5.1. VALOR TOTAL ESTIMADO

El valor estimado de los Contratos que se deriven por cada Grupo incluido IVA (Si aplica) y demás tributos y gravámenes que se generen y deriven del Presente Proceso corresponde a los que se describen a continuación:

No. Grupo	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	PRESUPUESTO POR GRUPO	VALOR ESTIIMADO DEL CONTRATO
1	COLCHONES	$ 80.142.640	$ 116.749.710
2	ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS	$ 472.082.730	$ 426.472.795
3	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	$ 115.400.000	$ 110.632.627
4	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO		$ 9.295.100
5	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES		**$ 49.385.100**
6	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,		$ 18.742.500
7	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS		$ 9.722.300
8	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS		$ 3.332.000
9	PATO PISINGO (ORINAL)		$ 5.700.100
10	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	$ 317.212.250	$ 4.670.750
11	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES		$ 21.800.800
12	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS		$ 70.232.200
13	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO -NEONATAL		$ 7.367.480
14	VACUOMETROS		$ 28.750.400
15	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE		$ 1.618.400
16	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE		**$ 7.058.840**
17	COMPRA E INSTALACIÓN CORTINAS DE BLACK OUT Y PELÍCULA DE SEGURIDAD	$ 301.966.090	$ 301.783.473
	VALOR TOTAL	$ 1.286.803.710	**$ 1.193.314.575**

El presente proceso se encuentra respaldado mediante los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1) Para los Grupos 1 y 2: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **28519** de fecha 28 de febrero de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-003. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS**

MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($ 552.225.370,00) M/CTE., expedido por el Jefe de Área de Presupuesto.

2) Para los grupos 3 a 16: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **11819** de fecha 30 de enero de 2019, posición Catalogo de Gastos A-02-01-01-003. Recurso 20, por concepto de ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO. Por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($115.400.000,00) M/CTE.**, y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **32019** de fecha 08 de marzo de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-003. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($317.212.250,00) M/CTE.**, expedidos por el Jefe de Área de Presupuesto.

3) Para el Grupo 17: Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. **11719** de fecha 30 de marzo de 2019, posición Catalogo de Gastos A-05-01-01-004. Recurso 20, por concepto de OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS). Por valor de **QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SETENTA PESOS ($524.915.070,00) M/CTE.**, expedido por el Jefe de Área de Presupuesto.

5.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad jurídica, con autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional adelanta la adquisición de bienes y servicios en aras de cumplir con los fines de la contratación estatal y del Estado Colombiano tal como lo establece la Ley 80 de 1993 de igual manera se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1043 de 2006, por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones; emitida por el Ministerio de la Protección y Social, el Decreto 1769 de 1994, por medio del cual se regulan los componentes y criterios básicos para la asignación y utilización de los recursos financieros, 5% del presupuesto total, destinados al mantenimiento de la infraestructura y la dotación hospitalaria en los hospitales públicos y privados y lo establecido en la Circular Externa No. 029 de Marzo 13 de 1997 y en la Circular Única 049 de 2008, emitidas por la Superintendencia de salud.

Por lo anterior y tal como fue justificado en los fundamentos jurídicos del presente documento la modalidad de contratación para la ADQUISICION DE COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS, MLBILIARIO Y DOTACION BASICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ADQUISICION E INSTALACON DE CORTINAS PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Con el crecimiento de la producción real de la industria manufacturera (10,5 %) y de sus ventas (8,3 %) el pasado mes de abril, este sector de la economía acelera su recuperación.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reveló en la Encuesta mensual manufacturera que 34 de las 39 actividades industriales crecieron en el cuarto mes del año. Las industrias que aportaron de forma positiva a la variación del sector fueron coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles (8,8 %), "como resultado de la renovación de la capacidad instalada de refinación del país", y elaboración de bebidas (13,7 %), "debido a las expectativas de mayores ventas durante el mundial de Rusia 2018"

Por el contrario, las industrias que aportaron de forma negativa a la variación anual de la producción real de la industria en abril fueron fabricación de maquinaria y equipo (-8,8%), "por una disminución de la demanda nacional por parte del sector de alimentos", y elaboración de productos lácteos (-0,3%) "debido a políticas de reducción de inventarios y por menores ventas a grandes superficies".

En consecuencia, entre enero y abril de 2018 la producción real de la industria manufacturera registró una variación de 2,8 %, cuando en el mismo periodo de 2017 la variación fue -1,4 %.
Además, las ventas reales presentaron una variación de 8,3 % y el personal ocupado de -1,7 %, cuando en el mismo mes de 2017 las variaciones eran -5,5 % y -1,1 %, respectivamente.

La ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Lorena Gutiérrez, destacó que el desempeño del sector "demuestra que la recuperación de la economía colombiana es sólida y que la industria es un renglón cada vez más diverso y sofisticado capaz de jalonar el crecimiento del país y de generar nuevos empleos".
A la par con el repunte de la producción industrial, las ventas reales del comercio minorista presentaron en abril de este año un incremento de 6,3 % frente al mismo periodo de 2017 y de 5,6 % en los cuatro primeros meses del año. Según la Encuesta mensual de comercio al por menor del DANE, de las 16 líneas de mercancía del comercio minorista, 12 registraron variaciones anuales positivas.

El resultado se explica, principalmente, por el crecimiento de las líneas de mercancía de vehículos automotores y motocicletas (19,2%), equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal y doméstico (22,6%) y alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas (3,6%), los cuales registraron mayores promociones, estrategias publicitarias y aperturas de establecimientos.

Fuente: El Espectador

Así mismo, la Encuesta mensual de servicios reveló que 14 de los 15 subsectores registraron incrementos en los ingresos nominales en abril de 2018. Los mejores comportamientos, frente al mismo mes del año anterior, se evidenciaron en los servicios de correo y servicios de mensajería (17,6 %), actividades profesionales científicas y técnicas (12,3 %) y publicidad (12,1 %).

A la par de la recuperación del consumo de los hogares del país, hay industrias que se recuperan antes que otras.

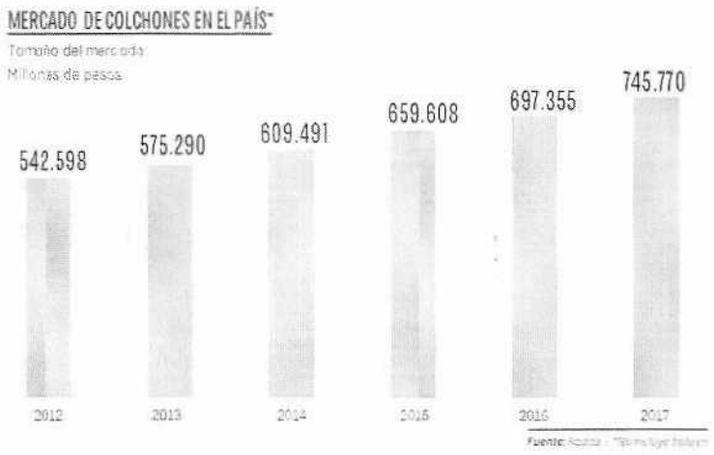
Una de ellas es la de los colchones, de la cual la firma de análisis Raddar indica que el tamaño del mercado (sin incluir la demanda de los hoteles y solo hogares) creció 6,9 por ciento en el 2017, al pasar de 697.355 millones de pesos, a 745.770 millones de pesos.

En agosto las ventas subieron 7,3 por ciento, frente a igual mes del 2017, a 65.296 millones de pesos.

Los reacomodos también han estado sobre la mesa y Colchones Paraíso compró a la cadena Muebles y Accesorios y llegaron nuevas franquicias como Beautyrest.

Entre tanto, la encuentra mensual manufacturera del DANE dice que el sector de colchones y somieres registró en julio un crecimiento real (descontando inflación) del cuatro (4) por ciento.

Además, el organismo estadístico reportó una caída de 0,2 por ciento en los precios del rubro de colchones y almohadas durante agosto y aun así se presentó el aumento del valor de las ventas ya mencionado.



Diversos frentes

"El sector de colchones ha crecido en gran parte es por la mayor creación de hogares", dice el presidente de Raddar, Camilo Herrera.

La omnicanalidad (tendencia de las empresas para tener presencia comercial en distintas plataformas físicas y virtuales) también están entre los sueños de los protagonistas de la industria de los colchones. Así se lee la movida a través de la cual Paraíso (Grupo Dream Rest) compró a Muebles & Accesorios.

En esta decisión de negocios tuvo mucha relevancia el hecho de que la empresa adquirida es un jugador con un buen número de tiendas, plantas, y reconocida como un buen exhibidor de artículos.

Tras la adquisición, el plan de la sociedad matriz de Colchones Paraíso es elevar este año las ventas de 90.000 a 200.000 millones de pesos, es decir duplicarlas, **de las cuales el 35 por ciento correspondería a la facturación de la firma que fue comprada.**

Igualmente, se convierte en la segunda red de fabricación y distribución de productos para el hogar en Colombia, con 230 tiendas.

Fuente: El Tiempo

Luego de unas dos décadas de altibajos, los sectores de textiles, confecciones, cueros y calzado, actividades afectadas por el contrabando, la competencia desleal, la subfacturación y la lenta reconversión tecnológica, entre otros males, podrían ver en el 2019 un buen año.

La revaluación que hubo en los últimos años, dicen los gremios que los representan, también les dio otra estocada porque fomentó la competencia de las importaciones y la entrada ilegal de mercancías.

Las cifras de la Muestra Mensual Manufacturera del DANE, a noviembre –que es la última disponible–, indica caídas en los últimos 12 meses en la producción de textiles, tejidos de punto y confecciones, y aumentos en los rubros de otros productos textiles, curtido de cueros, fabricación de calzado y artículos de viajes (bolsos y maletas). Sin embargo, este año el presidente de Inexmoda, Carlos Eduardo Botero, dice que el mercado local de vestuario, calzado y otras confecciones (tanto nacionales como importados), por todos los canales, inclusive en línea, prevé ventas de 17,1 billones de pesos, con un aumento del 7 por ciento respecto al 2014, cuando sumó 16 billones.

El directivo explica que el poder adquisitivo de los consumidores de la clase media y el incremento del consumo, hacen que marcas internacionales y locales vean oportunidades de crecimiento en el país, y por ello la apertura de tiendas de pequeño y gran formato sigue siendo pan de cada día.

"Desde el 2008, por la crisis global, las grandes marcas vieron en Colombia y otros mercados emergentes una forma de obtener más ingresos y paliarla; y por ello prácticamente las grandes firmas masivas, Premium y de lujo tiene operaciones en el país directamente, por franquicias u otros sistemas".

Por el contrario, el presidente de Protela, César Maldonado, dice que, aunque se avizora un buen año para la industria textil en el 2015, gracias a la devaluación y un buen nivel de gasto de los hogares, persisten problemas estructurales de la industria, como la subfacturación y el contrabando. "Cerca de 3 millones de metros cuadrados diarios de tela entran al país a precios ridículamente bajos", explica.

El directivo añade que la competencia de la producción nacional con los importadores desleales y contrabandistas es desigual. "Somos optimistas de que este año vamos a recibir buenas noticias de la Policía Fiscal y Aduanera (Polfa) en cuanto a decomisos, y trabajarán coordinadamente con la Dian", señaló, aunque pido más acciones de control y aplicación de la ley penal contra el delito.

No obstante, Maldonado cree que el sector tendrá este año una segunda oportunidad de demostrar que su producto es tan bueno como el importado o mejor que este, y que está a tono, entre otros, en cuanto a valor agregado, diseño, moda y modernización tecnológica.

También reconoce que la devaluación favorecerá las exportaciones, aunque la casi desaparición de las industrias de insumos, como tintas e hilazas, y que en un 70 por ciento se importan, suben un 15 por ciento por la depreciación del peso y eleva los costos de producción. "Sin embargo, con eficiencia, esperamos un bajo impacto de eso a los consumidores y los confeccionistas; confío en que va a ser un año de avances en la lucha contra el contrabando y el delito", asevera el timonel de Protela. Pero señala que los textileros y confeccionistas que solo producen localmente van a recuperar participación de mercado interno y externo.

Por su parte, el presidente de Fabricato, la principal textilera del país, Carlos Alberto de Jesús, dijo en el marco de Colombiatex –feria que se celebra en Medellín– que este año prevén crecer 10 por ciento y abandonar las pérdidas.
La emblemática firma se focalizó en los dos últimos años en líneas donde es más competitiva, como el denim y el dril, bajó sustancialmente los canales de comercialización indirectos y ofrece el servicio de confección, a través de terceros, como parte de la venta.

En Colombiatex de las Américas 2015 se prevén negocios por mínimo unos 270 millones de dólares, que fue el logro del 2014

Datos de utilidad sobre el sector textil-confección de Colombia

Cifras:

- Genera cerca de 200 mil empleos directos y 600 mil indirectos.
- La producción nacional de telas es de 950 millones de m2.
- Las exportaciones representan aproximadamente el 30% de la producción nacional.
- La cadena concentra el 10% de la producción industrial nacional, cerca del 6% de las exportaciones totales y el 13.4% de las ventas manufactureras de productos no tradicionales.
- El 24% del empleo manufacturero del país lo general el sector textil confección.

Producción:

- El sector incluye: cultivos de algodón, producción de telas, confección de prendas y comercialización.
- Más del 6% del producto interno bruto industrial textil del país se genera en Medellín, principal ciudad productora de índigo con el objetivo a corto plazo de ser autosuficiente.

El sector textil-confección está compuesto por cerca de diez mil fábricas situadas en siete ciudades del país, principalmente en Medellín con un aproximado del 40%.

Producción industrial Industria Manufacturera creció 1% en enero de 2018

En enero la variación anual de la producción real de la industria manufacturera se explicó por el crecimiento de las actividades industriales de coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles e industrias básicas de hierro y de acero.

En enero de 2018, la producción industrial subió un 1% mientras que, en el mismo mes del 2017, el indicador había caído un 0,1%, según lo dio a conocer este miércoles el DANE.

Según el DANE, en el primer mes del año 20 de las 39 actividades industriales registraron variaciones positivas en la producción real de la industria manufacturera.
Las industrias que impulsaron la variación de la producción fabril en el país fueron: coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles ya que subieron 5,8%; industrias básicas de hierro y de acero que aumentaron un 11,6% y procesamiento y conservación de carne, pescado y sus productos que se incrementaron en 8,2%.

De acuerdo con el informe de la entidad de estadística, **el crecimiento del rubro de coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles se explica por el incremento en la producción debido al mayor número de despachos tanto al mercado interno como externo y por la creación de nuevas líneas de producción.**

Por su parte, fabricación de productos minerales no metálicos una caída de 4,6%; fabricación de maquinaria y equipo que se contrajo 21,5% y fabricación de productos de plástico que disminuyeron en un 4,5%, frenaron el crecimiento del indicador.

El comportamiento en Fabricación de productos minerales no metálicos se explica, según el DANE, por una disminución en los despachos de materiales de construcción en comparación con el mismo periodo del año anterior, la competencia entre establecimientos del mismo gremio y las políticas de reducción de inventarios. En el caso de fabricación de maquinaria y equipo, la disminución se debe al descenso en la demanda por el menor número de pedidos respecto al mismo periodo del año anterior.

Hay que decir que, en enero de 2018, las ventas reales presentaron una variación de 3,1%. De otra parte, el personal ocupado registró una variación de -1,6%. En enero de 2017 las variaciones fueron 1,3% y 0,1%, respectivamente.
Producción en los últimos 12 meses.

En el periodo comprendido entre febrero de 2017 y enero de 2018, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,5%. En el periodo pasado esa variación había presentado un crecimiento de 3,2%.

Entre febrero de 2017 y enero de 2018, 13 de las 39 actividades industriales registraron variaciones positivas en su producción real. Entre ellas se destacan, por su contribución positiva, las industrias de coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles con una variación de 5,2%: fabricación de sustancias químicas básicas y sus productos con 5,7% y las industrias básicas de hierro y de acero con 5,3%.

5.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La participación que tiene la industria manufacturera dentro del PIB (Producto Interno Bruto) nacional, ocupa un lugar privilegiado dentro de la economía colombiana, la cual ha tenido sus puntos altos; en el 2007 alcanzó un 6,9% de variación con respecto al año 2000, pero inmediatamente empezó a decaer en el 2008 y 2009 llegando su punto más bajo al 1,7% de variación; a pesar de que a partir del 2010 retomó su crecimiento lentamente, para el 2012 no tuvo el resultado esperado, respecto de este sector, la Superintendencia de Sociedades delegataria de Asuntos Económicos y Contables – Grupo de Estudios Económicos y Financieros, en su "Informe del Sector Textil Confección 2008-2012, de agosto de 2013, manifestó lo siguientes:

"(...) El sector Textil-Confección está integrado por diversos procesos y actores estratégicos; en primer lugar se encuentran los proveedores que instalan en el mercado los insumos primarios de la industria incluyendo materiales y fibras (naturales como algodón y lana y/o sintéticas como Poliéster y nylon); en segundo lugar se identifican las empresas textileras (hilatura, tejeduría) quienes tienen a su cargo el proceso de manufactura con

la preparación y transformación del Hilo (Tejido, acabado, bordado, estampado, teñido, etc.); seguido de las empresas de confección encargadas de la elaboración de productos finales y oferta de Servicios complementarios para diferentes Industrias (Industria de ropa, productos de hogar, entre otras); finalizando se encuentran las empresas dedicadas a la comercialización (por mayor y por menor) mediante diferentes canales y el consumidor final.(...)

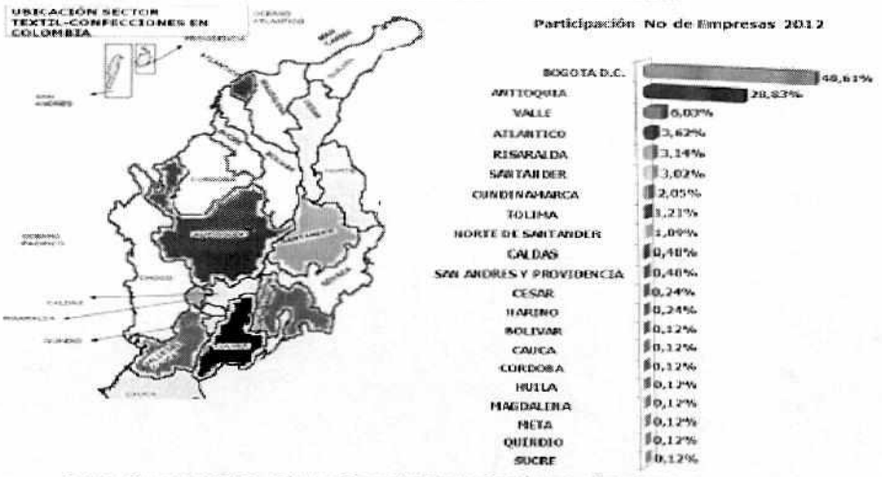
Respecto al tamaño de las 829 empresas que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades en 2012, el 40% corresponde a empresas medianas, el 39% a Pequeñas, el 19% a Grandes y 2% a Microempresas. Sin embargo, la mayor participación en ingresos operacionales en 2012 fue reportada por las grandes empresas con una participación del 77,70%. Por lo anterior, se puede concluir que dada la variedad de actores que intervienen en este sector de la economía, se incentiva la libre competencia y la pluralidad de oferentes que pueden satisfacer la necesidad que se pretende suplir con la presente contratación.

5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

El sector textil-confección se desarrolla en casi todo el territorio colombiano; sin embargo, existen unos focos principales como las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali. A continuación, se muestra esta distribución nacional:

Grafica No1 Ubicación del sector Textil-Confección



Fuente: Supersociedades – Cálculos Grupo de Estudios Económicos y financieros

El 48,61% se concentra en Bogotá (especialmente fibras artificiales y sintéticas, hilados de lana, tapices, tapetes de lana y confecciones), el 28,83% en Antioquia (fuerte en la producción de tejidos planos de algodón y sus mezclas, ropa de algodón en tejido de punto y tejidos de punto de fibra artificial y sintética, y confecciones), el 6,03% en Valle del Cauca, el 3,62% en Atlántico, el 3,14% en Risaralda, el 3,02% en Santander, el 2,05% en Cundinamarca, el 1,21% en Tolima y el 1,09% Norte de Santander y el 2,41% distribuido en el resto del País. Actualmente existen 3 clúster regionales del sector con su especialización: Antioquia (textil, confección, diseño y moda), Bogotá (moda) y Tolima (confección). Adicionalmente, se están generando nuevos clúster en Atlántico (diseño y confecciones) y en el eje cafetero (confecciones).

Tabla No 1 Ingresos Operacionales por Departamento (Millones $)

Departamento	No de Empresas	Ingresos Operacionales	Part
BOGOTA D.C.	403	5.949.492	42,35%
ANTIOQUIA	239	5.433.113	38,68%
VALLE	50	842.838	6,00%
CUNDINAMARCA	17	530.549	3,78%
RISARALDA	26	527.112	3,75%
ATLANTICO	30	301.432	2,15%
RESTO DEL PAÍS	64	463.329	3,30%

Fuente: *Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros.*

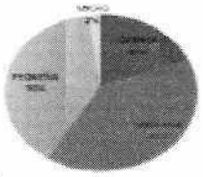
De acuerdo a la tabla anterior, Bogotá concentra la mayor participación en los ingresos operacionales de 2012 con el 42,35 % posicionándose como el nuevo epicentro del sector y polo de desarrollo lo que se evidencia en el número de empresas que se encuentran allí domiciliadas. Así mismo, la ciudad de Medellín confirma una vez más su potencial a nivel nacional con el 38,68 %. 1.3 TAMAÑO Respecto al tamaño de las 829 empresas que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades en 2012 el 40 % corresponde a empresas medianas, el 39 % a Pequeñas, el, el 19 % a Grandes y 2 % a Microempresas. Sin embargo, la mayor participación en ingresos operacionales en 2012 fue reportada por las grandes empresas con una participación del 77,70 %.

TAMAÑO

Respecto al tamaño2 de las 829 empresas que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades en 2012 el 40% corresponde a empresas medianas, el 39% a Pequeñas, el, el 19% a Grandes y 2% a Microempresas. Sin embargo, la mayor participación en ingresos operacionales en 2012 fue reportada por las grandes empresas con una participación del 77,70%.

Gráfica No 2 Participación del Número de Empresas e ingresos según el Tamaño

TAMAÑO	No de Empresas	Ingresos Operacionales (Millones $)	Part
GRANDE	159	10.915.090	77,70%
MEDIANA	327	2.569.604	18,29%
PEQUEÑA	323	557.458	3,97%
MICRO	20	5.711	0,04%
Total general	829	14.047.865	100,00%



Fuente: Supersociedades - Cálculos Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

5.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

El Hospital Militar Central realizó en años anteriores los siguientes procesos de contratación relacionados con la adquisición de Colchones Hospitalarios, Insumos para la confección de prendas Hospitalarias, Muebles y Dotación de Habitaciones como antecedente y que guarda relación con el objeto del presente proceso que adelantará la entidad para el servicio de Hotelería, Elaboración De Prendas Hospitalarias y Otros Servicios Hospitalarios enmarcado en las necesidades que requiere la Entidad para satisfacer sus necesidades.

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVCICO	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (PESOS COLOMBIANOS)
1	2014	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DOTACIÓN DE HABITACIONES	A4OC0000000048	OFIBEST S.A.S	COMPRAVENTA	MÍNIMA CUANTÍA	1 Meses	$26,226,255.00
2	2014	ADQUISICIÓN DE COLCHONES COBIJAS,ALMOHADAS,COLCHAS,PROTECTOR DE COLCHONES,GENERO AZUL PARA EL PISO 7 DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	B4OC0000000070 B4OC0000000073 B4OC0000000072	COLCHONES CORONADO MANUFACTURAS LA FE FABRILAR LTDA	SUMINISTRO	MINIMA CUANTIA	5 Días	$26,047,678
3	2015	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTOS DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	032-2015 030-2015	AURORARODRIGUEZ DE CORONADO SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS	COMPRAVENTA	SA 066-2014	27/02/2015	$ 259,804,700
4	2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.	109-2016 115-2016 112-2016	MANUFACTURAS CREARE S.A SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S JORGE HERBERTO BENAVIDEZ SERRANO	SUMINISTRO	SA-024-2016	42586	$ 218,968,270
5	2017	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	032-2017 033-2017 034-2017 035-2017 036-2017 031-2017	AURORA RODRIGUEZ DE CORONADO FABRILAR S.A.S. LAUREANO CUADROS DUARTE SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA S.A.S. SUMIMAS S.A.S. GESCOM LTDA	SUMINISTRO	LP-001-2017	7 Meses	$ 699,000,000
6	2018	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES Y CONFECCIÓN DE PRENDAS HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	109-2018	COLCHONES PRODSCANSO	SUMINISTRO	LP-002-2018	6 Meses	$ 220.000.000
			110-2018	MANUFACTURAS CREARE S.A.S.	SUMINISTRO	LP-002-2018	6 Meses	$ 421.413.640

Los precios de la última compra se describen a continuación:

Grupo No 1

				COLCHONES PRODESCANSO S.A.S.		
ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE	Unidad	$ 310.840	$ 59.060	$ 369.900
2	1241000109	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIAVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO	Unidad	$ 275.630	$ 52.370	$ 328.000
3	1241000112	COLCHONETA DIMENSIÓN 1,85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1,95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA-ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ÁCAROS	Unidad	$ 144.538	$ 27.462	$ 172.000
4	1241000129	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD	Unidad	$ 280.672	$ 53.328	$ 334.000

5	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000
6	4102000052	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCIÓN 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	Unidad	$ 37.731	$ 7.169	$ 44.900
7	410200000032	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	$ 13.866	$ 2.634	$ 16.500

Grupo No 2

				MANUFACTURAS CREARE S.A.S.		
ÍTEM	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONOS	$ 6.250	$ 1.188	$ 7.438
2	1237690147	VELCRO 5CM ANCHO VERDE MILITAR	ROLLOS	$ 26.666	$ 5.067	$ 31.733
3	1237690798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	$ 18.908	$ 3.592	$ 22.500
4	1237690800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	$ 10.756	$ 2.044	$ 12.800
5	1270010033	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	$ 11.261	$ 2.139	$ 13.400
6	1241000416	RESORTE 2CM	ROLLOS	$ 21.875	$ 4.156	$ 26.031
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLOS	$ 8.395	$ 1.595	$ 9.990
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA	METROS	$ 13.734	$ 2.609	$ 16.343
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO	METROS	$ 12.000	$ 2.280	$ 14.280
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METROS	$ 10.714	$ 2.036	$ 12.750
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METROS	$ 13.209	$ 2.510	$ 15.719
12	1241000431	TELA TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSRITAL	METROS	$ 5.152	$ 979	$ 6.131
13	4102010003	COLCHAS EN COLOR BLANCO	UNIDAD	$ 90.370	$ 17.170	$ 107.540

Grupo No 3 al No 16

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Activos Fijos a continuación se relaciona los antecedentes e históricos de la Entidad de acuerdo a los Grupos a adquirir en el presente proceso:

				Ultimo Valor de Compra Cto No 1307 18/12/2018
No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario Incluido IVA
1	2650187006	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	Unidad	S/R
2	2600572004	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	Unidad	S/R
3	2600023999	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	Unidad	$ 275.157
4	2551117002	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	Unidad	S/R
5	2600522001	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Unidad	$ 3.482.375
6	2600572022	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	Unidad	S/R
7	2600562002	PATO PISINGO (ORINAL)	Unidad	S/R
8	2600562004	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	Unidad	S/R
9	2600572006	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	Unidad	S/R
10	2600536002	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	Unidad	S/R
11	2600536003	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO -NEONATAL	Unidad	S/R
12	2600577003	VACUOMETROS	Unidad	S/R
13	260111001	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	S/R
14	2600539002	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	S/R.

S/R: De acuerdo al reporte de Activos Fijos No se han Adquirido o se adquirieron hace varios periodos en años anteriores

Grupo No 17

ÍTEM	AÑO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVCICO	NÚMERO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO (PESOS COLOMBIANOS)
1	2018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS DE BLACK OUT Y PELICULA DE SEGURIDAD COMO COMPLEMENTO DE HABITACIONES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"	Cto No 231/2018	MEGAOBRAS CONSTRUCCIONES LIVIANAS S A S	SUMINISTRO	MÍNIMA CUANTÍA	1 Meses	$ 41.335.800

De acuerdo a los antecedentes, la modalidad y naturaleza de los contratos derivados de los anteriores procesos la forma de pago se estableció para el caso de suministro se aplicaron pagos parciales y compra venta un solo pago dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega del bien a satisfacción del supervisor del contrato y radicación de la factura con los soportes respectivos en la tesorería del Hospital Militar Central.

5.6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGISTRADOS EN SECOP II

El Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, corresponde a un sistema gerencial, que nos permite explorar la información sobre procesos relacionados con el objeto por parte de otras Entidades del Estado a fin de aplicar el comparativo durante el Estudio de Mercado y el análisis de tendencia del precio de los bienes a adquirir en el presente proceso conforme a los siguientes resultados:

No PROCESO	MODALIDAD	AÑO	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRASTISTA
009-2019 S.NTE	Contratación régimen especial (con ofertas)	2019	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COLCHONES ANTIESCARAS Y COLCHONETAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED NORTE E.S.E.	$ 30.000.000	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E..	ESPUMAS JIREH SAS
052-2016 CÓRDOBA - E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	2016	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS HABITACIONES, CAMAS DE LA E.S.E. CAMU DE PUEBLO NUEVO.	$2,888,000.00 Peso Colombiano	E.S.E. CAMU PUEBLO NUEVO	VARIEDADES ELECTRO JUANCHO
0024-2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	2018	El objeto del presente contrato es la adquisición de colchones y almohadas para el personal que pernocta en las instalaciones del departamento de policía Guainía de acuerdo con las condiciones y cantidades establecidas en la invitación a ofertar y el Anexo N° 01 especificaciones técnicas mínimas del presente contrato	$53,155,269.00 Peso Colombiano	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	COLCHONES EL DORADO S.A.
0677/2019	Contratación Directa	2019	ADQUISICION DE PERSIANAS ILUMINARTE	$ 2.750.227	HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DE CALDAS Santa Sofía	PERSIANAS ILUMINARTE

5.7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el Hospital Militar Central solicitó cotizaciones e información correspondiente a los proveedores inscritos en el **SECOP II** de la página de Colombia Compra Eficiente y se aplicó mediante solicitud formal a través del correo Institucional a las Empresas e Instituciones dedicadas a la fabricación de muebles y dotación Hospitalaria de acuerdo a la información que se relacionan a continuación conforme a la información que se relaciona en adelante:

ITEM	EMPRESA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	Camas y Muebles en Linea	3115226968/7819804	l.diaz2286@gmail.com
2	Ardeco Muebles	3134177098	Camilo_l@hotmail.com
3	Muebles para Oficina	2256792-3132010734	ventas@grupo-roka.com
4	Ducon	4320940	duconbogota@ducon.com.co; fernandogomez@ducon.com.co
5	Gtrade	3209000550-7448570-8056346	ventas@gtrade.co
6	Compumuebles	4030303-6780808-3118768901	yazmincompumuebles@gmail.com
7	Office Depot		sclientesco@officedepot.com.co
8	Axis Office	4302520-2526921-3106130772	axisltda@outlook.com
9	Industrias Cruz Muebles	3114647215-2334742	ventas@industriascruzmr.com;comercial@industriascruzcentro.com
10	Industrias Cruz del Caribe	3157265197	servicioalcliente@industriascruzcaribe.com
11	Sistemas Modulares	3115294324	Martinezmigue30@gmail.com
12	Mj Muebles a Tu Medida	3203488441	dragonfire1983@hotmail.com
13	Industrias Cruz Hermanos S.A.	7799400	servcicoalclientebosa@industriascruz.com.co
14	Muebles Romero SAS.	4524094-4523081	Mueblesromero@yahoo.com
15	AM-ACER Medica	3514020	info@acermedica.com
16	Dota Salud SAS	2851018	dotasalud@dotasalud.com
17	Ph Hospitalarios	7440802-	ventas@phhospitalrios.com
18	3-60 Ltda.	3227195	licitaciones@3-60ltda.com
19	Proacinox	2043531	www.proacinox.com
20	Hospitecnica SAS	4808273-5334444-5334047	'Comercial1@hospitecnica.com.co'
21	mcomedical		'servicioalcliente@mcomedical.com'
22	Baron Hospitalarios		'baronhospitalarios@hotmail.com'
23	G Medical SAS		'contacto@gmedicalsas.com'
24	Instrumentalia		'ventas@instrumentalia.com.co'
25	Hospioficce		'gerencia@hospioficce.com'
26	Líneas Hospitalarias		'info@lineashospitalarias.com'
27	Amanecer Medico		'info@amanecermedico.com'
28	Comercial Districlinic		'Comercialbq2@districlinic.com.co'
29	Farmacia Institucional		'ventas@farmaciainstitucional.net'
30	Imcolmedica		'info@imcolmedica.com.co'
31	Impormedica		'info@coimpormedica.com'
32	Ingenieria Clinica a Su Servicio	4718133	incliser@gmail.com

5.7.1. RESULTADOS DE LA CONSULTA EN EL SECOP II

Grupo No 1 y No 2



RESUMEN

Fecha	Evento	Observación	Cantidad Proveedores Inscritos	Interesados	Competidores
05/03/2019	Publicación y Solicitud Cotizaciones	No se presentó	332	6	4
11/03/2019	Plazo para Solicitar Aclaraciones	No se presento			
12/03/2019	Plazo para Presentar Cotizaciones	No se presento			

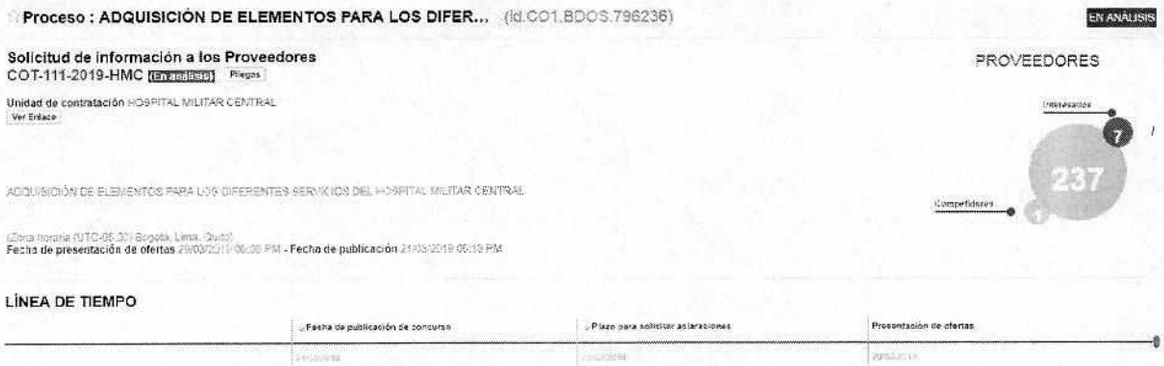
Grupo No 3



RESUMEN

Fecha	Evento	Observación	Cantidad Proveedores Inscritos	Interesados	Competidores
06/02/2019	Publicación y Solicitud Cotizaciones	No se presento	100	4	1
07/02/2019	Plazo para Solicitar Aclaraciones	No se presento			
08/02/2019	Plazo para Presentar Cotizaciones	No se presento			

Grupo No 4 a 16



RESUMEN

Fecha	Evento	Observación	Cantidad Proveedores Inscritos	Interesados	Competidores
21/03/2019	Publicación y Solicitud Cotizaciones	No se presento	237	7	1
28/03/2019	Plazo para Solicitar Aclaraciones	No se presento			
29/03/2019	Plazo para Presentar Cotizaciones	No se presento			

Grupo No 17

Proceso : SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y COMPLEM... (Id.CO1.BDOS.730056) EN ANÁLISIS

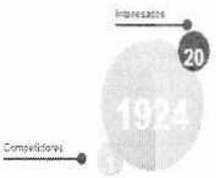
Solicitud de información a los Proveedores
COT-022-2019-HMC En análisis Pliegos

Unidad de contratación HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Ver Enlace

SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA Y COMPLEMENTO HABITACIONES PARA EL AREA DE HOTELERIA EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 13/02/2019 05:00 PM - Fecha de publicación 07/02/2019 05:22 PM

PROVEEDORES



5.7.2. PRECIOS DEL MERCADO "COTIZACIONES"

En razón a que durante la Etapa de solicitud de información a los Proveedores a fin de requerir las cotizaciones correspondientes conforme al clasificador de bienes y servicios (UNSPSC) a través de la Plataforma SECOP II, se evidencio que vencidos los términos de la línea de tiempo se presentaron Cotizaciones al Proceso conforme a la siguiente trazabilidad:

Grupo No 1
Cotización No 1

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario IVA Incluido
1	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MODULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE	Unidad	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
2	1241000109	PE-6000 COLCHÓN ESTÁNDAR, MATERIAL DE LA CUBIERTA: VINIL MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE URETANO IMPERMEABLE RETARDARTE AL FUEGO TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL MRSA	Unidad	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000
3	1241000112	COLCHONETA DIMENSION 1.85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1.95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ACAROS	Unidad	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850
4	1241000129	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD	Unidad	$ 410.000	$ 77.900	$ 487.900
5	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550
6	4102000052	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	Unidad	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
7	4102000032	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940
						$ 1.854.020

				Cotización No 4		
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario IVA Incluido
1	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE	Unidad	$ 400.000,00	$ 76.000,00	$ 476.000,00
2	1241000109	PE-6000 COLCHÓN ESTÁNDAR, MATERIAL DE LA CUBIERTA: VINIL MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE URETANO IMPERMEABLE RETARDARTE AL FUEGO TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL MRSA	Unidad	$ 385.000,00	$ 73.150,00	$ 458.150,00

3	1241000112	COLCHONETA DIMENSIÓN 1,85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1,95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA-ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ÁCAROS	Unidad	$ 200.000,00	$ 38.000,00	$ 238.000,00
4	1241000129	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD	Unidad	$ 388.000,00	$ 73.720,00	$ 461.720,00
5	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00
6	4102000052	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	Unidad	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840,00
7	4102000032	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00

COTIZACION No 6

ITEM	CANT	ARTICULO Y ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VLR. UNITARIO	VLR. IVA	VLR. UNITARIO TOTAL	VLR. TOTAL
A	30	**COLCHÓN ANTIESCARAS CON COMPRESOR** Colchón liberador de presión que permita alternar presiones mediante celdas inflables (alternación A/B) Dimesiones: rango de largo 190 a 200 cms. Y rango de alto 11 a 12 cms. Con capacidad máxima de peso de 140kg. Debe estar avalado por la norma de refracción de fuego CA117. Material de cobertura en Nylon/poliuretano de color oscuro y debe adicionar cubierta de colchón. Material de fácil limpieza y desinfección.	unidad	477.000	90.630	567.630	17.028.900

Grupo No 2
Cotización No 1

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario IVA Incluido
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONO	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940
2	1237980147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLO X 50 Mts	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020
3	1237980798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700
4	1237980800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510
5	1237980803	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLO X 50 Mts	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLO X 50 Mts	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL (SI ESTE ES REQUERIDO)	METRO	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940
9	1241000500	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL (SI ESTE ES REQUERIDO)	METRO	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
10	1241000500	TELA GENERO VERDE MANZANA(SI ESTE ES REQUERIDO)	METRO	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800
11	4102210000002	TELA PARA CORTINAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840
12	1241000401	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METRO	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL (SI ESTE ES REQUERIDO)	UNIDAD	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420
						$ 598.570

Cotización No 2

				Razon Social Comercializado a Fabrilar S.A.S			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario IVA Incluido	Observacion
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONO	$ 7.900,00	$ 1.501,00	$ 9.401,00	
2	1237980147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLO X 50 Mts	$ 49.000,00	$ 7.896,00	$ 47.600,00	
3	1237980798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	$ 17.500,00	$ 3.325,00	$ 20.825,00	
4	1237980800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	$ 9.900,00	$ 1.881,00	$ 11.781,00	
5	1237980803	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	$ 9.900,00	$ 1.881,00	$ 11.781,00	
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLO X 50 Mts	$ 23.000,00	$ 4.370,00	$ 27.370,00	
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLO X 50 Mts	$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 10.710,00	

8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	$ 14.800,00	$ 2.812,00	$ 17.612,00	
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	$ 12.900,00	$ 2.451,00	$ 15.351,00	
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METRO	$ 12.100,00	$ 2.299,00	$ 14.399,00	
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	$ 16.500,00	$ 3.420,00	$ 24.420,00	Escudo Bordado, por la composicion y el volumen de la tela no puede ser impreso
12	1241000431	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METRO	$ 24.500,00	$ 4.655,00	$ 29.155,00	
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	UNIDAD	$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00	

Cotización No 3

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cotización No 3		
				Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario IVA Incluido
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONO	$ 97.400,00	$ 18.506,00	$ 115.906,00
2	1237690147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLO X 50 Mts	$ 64.000,00	$ 12.160,00	$ 76.160,00
3	1237690798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	$ 196.000,00	$ 37.240,00	$ 233.240,00
4	1237690800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	$ 260.000,00	$ 49.400,00	$ 309.400,00
5	1270010033	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	$ 216.000,00	$ 41.040,00	$ 257.040,00
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLO X 50 Mts	$ 67.200,00	$ 12.768,00	$ 79.968,00
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLO X 50 Mts	$ 43.200,00	$ 8.208,00	$ 51.408,00
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	$ 22.000,00	$ 4.180,00	$ 26.180,00
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METRO	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	$ 25.800,00	$ 4.902,00	$ 30.702,00
12	1241000431	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METRO	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	UNIDAD	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00

Cotización No 4

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cotización No 4		
				Valor Unitario	Valor IVA	Valor Unitario IVA Incluido
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONO	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00
2	1237690147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLO X 50 Mts	$ 62.000,00	$ 11.780,00	$ 73.780,00
3	1237690798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 5.700,00	$ 35.700,00
4	1237690800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	$ 28.000,00	$ 5.320,00	$ 33.320,00
5	1270010033	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	$ 29.000,00	$ 5.510,00	$ 34.510,00
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLO X 50 Mts	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLO X 50 Mts	$ 16.800,00	$ 3.192,00	$ 19.992,00
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	$ 18.500,00	$ 3.515,00	$ 22.015,00
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METRO	$ 17.900,00	$ 3.401,00	$ 21.301,00
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	$ 34.800,00	$ 6.612,00	$ 41.412,00
12	1241000431	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METRO	$ 45.700,00	$ 8.683,00	$ 54.383,00
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	UNIDAD	$ 115.800,00	$ 22.002,00	$ 137.802,00

Grupo No 3

Nota: Durante la Etapa de solicitud de Cotizaciones al Estudio de Mercado se allego (1) una Cotización mediante la plataforma del SECOP II con las cuales se aplican el comparativo a fin de determinar el Precio de Referencia; sin embargo, para el Presente proceso por condiciones y necesidades del Servicio y Estudio del comité técnico solamente se va a adquirir el Ítem No 1 Silla de Brazos con Respaldo Alto para acompañante, adicionalmente en la información requerida al Área de Activos Fijos no reporta información como antecedente e histórico de los bienes a adquirir

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
						Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 1.425.282,50	
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	56101522	SILLAS DE RAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	1,00	UN	427.153,30	427.153,30	
2	56101535	MESA PARA COMER	1,00	UN	382.565,64	382.565,64	
3	56101519	MESA DE NOCHE	1,00	UN	261.710,36	261.710,36	
4	52141805	BIOMBOS DE DOS Y TRES CUERPOS	1,00	UN	343.853,30	343.853,30	

Grupo 3 a 16

Nota: Durante la Etapa de solicitud de Cotizaciones al Estudio de Mercado se allegaron (7) Siete Cotizaciones mediante la plataforma del SECOP II con las cuales se aplican el comparativo a fin de determinar el Precio de Referencia

				COTIZACION 1				COTIZACION 2				COTIZACION 3			
No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
3	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	Unidad	259	$ 358.952	$ 68.201	$ 427.153	$ 110.632.627	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
4	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	Unidad	20	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 577.000	$ 109.630	$ 686.630	$ 13.732.600	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800	$ 12.376.000
5	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	Unidad	150	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 434.000	$ 82.460	$ 516.460	$ 77.469.000	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 46.410.000
6	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS.	Unidad	30	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
7	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Unidad	5	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 1.188.000	$ 225.720	$ 1.413.720	$ 7.068.600	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
8	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	Unidad	1	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000
9	PATO PISINGO (ORINAL)	Unidad	100	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 53.600	$ 10.184	$ 63.784	$ 6.378.400	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 4.165.000
10	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	Unidad	50	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
11	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	Unidad	80	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100	$ 37.128.000
12	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	Unidad	200	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 136.000	$ 25.840	$ 161.840	$ 32.368.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
13	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO - NEONATAL	Unidad	10	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 382.000	$ 72.580	$ 454.580	$ 4.545.800	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
14	VACUOMETROS	Unidad	40	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 448.000	$ 85.120	$ 533.120	$ 21.324.800	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
15	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 2.598.960	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 904.400
16	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 3.094.000

				COTIZACION 4				COTIZACION 5			
No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
3	SILLA DE BRAZOS CON	Unidad	259	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

	RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE										
4	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	Unidad	20	$ 390.550	$ 74.205	$ 464.755	$ 9.295.090	$ 1.141.046	$ 216.799	$ 1.357.845	$ 27.156.895
5	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	Unidad	150	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050	$ 88.357.500	$ 813.640	$ 154.592	$ 968.232	$ 145.234.740
6	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	Unidad	30	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 26.775.000	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 10.710.000
7	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Unidad	5	$ 1.634.000	$ 310.460	$ 1.944.460	$ 9.722.300	$ 5.940.138	$ 1.128.626	$ 7.068.764	$ 35.343.821
8	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	Unidad	1	$ 2.840.000	$ 539.600	$ 3.379.600	$ 3.379.600	$ 2.760.000	$ 524.400	$ 3.284.400	$ 3.284.400
9	PATO PISINGO (ORINAL)	Unidad	100	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 7.140.000	$ 95.860	$ 18.213	$ 114.073	$ 11.407.340
10	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	Unidad	50	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480	$ 5.474.000	$ 155.440	$ 29.534	$ 184.974	$ 9.248.680
11	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	Unidad	80	$ 229.000	$ 43.510	$ 272.510	$ 21.800.800	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 52.360.000
12	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	Unidad	200	$ 488.000	$ 92.720	$ 580.720	$ 116.144.000	$ 261.280	$ 49.643	$ 310.923	$ 62.184.640
13	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO -NEONATAL	Unidad	10	$ 1.053.500	$ 200.165	$ 1.253.665	$ 12.536.650	$ 421.848	$ 80.151	$ 501.999	$ 5.019.991
14	VACUOMETROS	Unidad	40	$ 760.000	$ 144.400	$ 904.400	$ 36.176.000	$ 1.213.800	$ 230.622	$ 1.444.422	$ 57.776.880
15	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	$ 34.000	$ 6.460	$ 40.460	$ 1.618.400	$ 414.160	$ 78.690	$ 492.850	$ 19.714.016
16	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 11.424.000	$ 139.886	$ 26.578	$ 166.464	$ 6.658.574

				COTIZACION 6				COTIZACION 7			
No Grupo	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
3	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	Unidad	259	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
4	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	Unidad	20	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
5	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	Unidad	150	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 53.550.000	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 48.195.000
6	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	Unidad	30	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
7	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Unidad	5	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
8	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	Unidad	1	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
9	PATO PISINGO (ORINAL)	Unidad	100	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170	$ 5.117.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
10	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	Unidad	50	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 3.867.500	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
11	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	Unidad	80	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 38.080.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
12	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	Unidad	200	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
13	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO - NEONATAL	Unidad	10	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
14	VACUOMETROS	Unidad	40	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
15	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
16	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

Grupo No 17

Nota: Durante la Etapa de solicitud de Cotizaciones al Estudio de Mercado se allego (1) una Cotización mediante la plataforma del SECOP II con las cuales se aplican el comparativo a fin de determinar el Precio de Referencia.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN EMPRESA 1		
				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	CORTINA EN MALLA,TELA ANTIFLUIDO, INCLUYE GANCHOS, RIELES, E INSTALACION DE 6,1 MTRS X 2,55 DE ALTO	La tela plastificada antibacteriana es fabricada con 3 capas: una interna de fibra sintética con agentes antibacterianos y dos capas exteriores de película de PVC termoplástica, la tela incorpora las siguientes caracteristicas: Ø bactericidas: norma astm-g-22. Resistente a las manchas. Resistente al fuego: norma nfpa-701. Resistente al desgarramiento o al rompimiento. Anti flama: norma nfpa-701. Ø Anticloro norma AATCC61 Ø Anti Solar norma AATCC 183, desodorizadas, antiestáticas, impermeables, antialérgicas. Ø100% lavables en el lugar, no necesitan lavanderia. Alta resistencia al uso. Riel en aluminio ancho 20 MM, largo 40 MM, Calibre 2 MM, Perfil Riel, Ancho 24 MM, Alto 20MM, Calibre 2 MM, Rodamiento Tip Top en Polipropileno, Ancho 13 MM Superior, 11 MM Inferior, Eje 18 MM, Rueda 12 MM, Gancho para Cortina, Largo	UNIDAD	$ 1.714.997	$ 325.849	$ 2.040.846

		43 MM, Ancho 18 MM.				
2	CORTINAS BLACK OUT BLANCO POLIESTER 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición luminico y como reflejos al interior del espacio	UNIDAD	$ 437.060,00	$ 83.041,40	$ 520.101,40
3	CORTINAS BLACK OUT ENSCREEN 1,50 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición luminico y como reflejos al interior del espacio	UNIDAD	$ 273.165,00	$ 51.901,35	$ 325.066,35
4	CORTINAS BLACK OUT POLIESTER BLANCO 1,13 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición luminico y como reflejos al interior del espacio	UNIDAD	$ 205.781,00	$ 39.098,39	$ 244.879,39
5	CORTINAS BLACK OUT, SSCREM 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	1.1. Tela uniforme y sin pliegues. 1.2. Composición: Fibra de vidrio al 25% y Policloruro de vinilo (PVC) al 75% o 100% poliéster. 1.3. Peso: 300 g/m2 - 495 g/m2 1.4. Calibre: 0.34 mm – 0.38 mm. 1.5. Debe tener tratamiento retardante al fuego. 1.6. Resistencia antibacterial: la tela debe estar esterilizada contra virus, hongos, y bacterias	UNIDAD	$ 325.000,00	$ 61.750,00	$ 386.750,00
6	PELICULA DE SEGURIDAD +1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACION + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA	Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.	UNIDAD	$ 170.000,00	$ 32.300,00	$ 202.300,00
7	PELICULA SAND BLASTING LISO + 1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACIÓN + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA. LOGOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.	UNIDAD	$ 83.000,00	$ 15.770,00	$ 202.300,00
8	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 1.08 x 1.35 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	UNIDAD	$ 178.333,00	$ 33.883,27	$ 212.216,27
9	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 1.95 x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	UNIDAD	$ 178.333,00	$ 33.883,27	$ 212.216,27
10	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 83cm x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	UNIDAD	$ 162.000,00	$ 30.780,00	$ 192.780,00

5.7.3. ESTUDIO ECONÓMICO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR

De acuerdo a la información anterior y producto del Estudio de Mercado, a continuación, se describe el Comparativo de las Cotizaciones e histórico si aplica con las cuales se realiza el estudio y análisis que se describe a continuación:

Grupo No 1

					Ultimo Valor de Compra 10/05/2018	Valor Actualizado a 2019 IPC 3,18	Cotización 1				Cotización No 4			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
1	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE	Unidad	60	$ 369.900	$ 381.663	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800	$ 29.988.000	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 28.560.000
2	1241000109	PE-6000 COLCHÓN ESTÁNDAR, MATERIAL DE LA CUBIERTA: VINIL MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE URETANO IMPERMEABLE RETARDARTE AL FUEGO TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL MRSA	Unidad	59	$ 328.000	$ 338.430	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 28.084.000	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 27.030.850
3	1241000112	COLCHONETA DIMENSIÓN 1,85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1,95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA-ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ÁCAROS	Unidad	55	$ 172.000	$ 177.470	$ 215.000	$ 40.850	$ 255.850	$ 14.071.750	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 13.090.000
4	1241000129	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD	Unidad	55	$ 334.000	$ 344.621	$ 410.000	$ 77.900	$ 487.900	$ 26.834.500	$ 388.000	$ 73.720	$ 461.720	$ 25.394.600
5	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	54	$ 28.000	$ 28.890	$ 45.000	$ 8.550	$ 53.550	$ 2.891.700	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 2.313.360
6	4102000052	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	Unidad	50	$ 44.900	$ 46.328	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	$ 2.499.000	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 2.142.000
7	4102000032	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	50	$ 16.500	$ 17.025	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 1.547.000	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 1.190.000
									TOTAL	$ 105.915.950			TOTAL	$ 99.720.810

Grupo No 2

					Ultimo Valor de Compra 10/05/2018	Valor Actualizado a 2019 IPC 3,18	Cotización No 1				Cotización No 4			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONOS	100	$ 7.438	$ 7.675	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 3.094.000	$ 17.000	$ 3.230	$ 20.230	$ 2.023.000
2	1237690147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLOS	20	$ 31.733	$ 32.742	$ 58.000	$ 11.020	$ 69.020	$ 1.380.400	$ 62.000	$ 11.780	$ 73.780	$ 1.475.600
3	1237690798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	140	$ 22.500	$ 23.216	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 4.998.000	$ 30.000	$ 5.700	$ 35.700	$ 4.998.000
4	1237690800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	145	$ 12.800	$ 13.207	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 5.003.950	$ 28.000	$ 5.320	$ 33.320	$ 4.831.400
5	1270010033	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	150	$ 13.400	$ 13.826	$ 32.000	$ 6.080	$ 38.080	$ 5.712.000	$ 29.000	$ 5.510	$ 34.510	$ 5.176.500
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLOS	10	$ 26.031	$ 26.859	$ 42.000	$ 7.980	$ 49.980	$ 499.800	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 416.500
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLOS	20	$ 9.990	$ 10.308	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 428.400	$ 16.800	$ 3.192	$ 19.992	$ 399.840
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	12.450	$ 16.343	$ 16.863	$ 26.000	$ 4.940	$ 30.940	$ 385.203.000	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 281.494.500
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	8.000	$ 14.280	$ 14.734	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 190.400.000	$ 18.500	$ 3.515	$ 22.015	$ 176.120.000
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METRO	1000	$ 12.750	$ 13.155	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 23.800.000	$ 17.900	$ 3.401	$ 21.301	$ 21.301.000
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	700	$ 15.719	$ 16.219	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 29.988.000	$ 34.800	$ 6.612	$ 41.412	$ 28.988.400
12	1241000431	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METROS	300	$ 6.131	$ 6.326	$ 48.000	$ 9.120	$ 57.120	$ 17.136.000	$ 45.700	$ 8.683	$ 54.383	$ 16.314.900
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	UNIDAD	300	$ 107.540	$ 110.960	$ 118.000	$ 22.420	$ 140.420	$ 42.126.000	$ 115.800	$ 22.002	$ 137.802	$ 41.340.600
									TOTAL	$ 709.769.550			TOTAL	$ 584.880.240

					Ultimo Valor de Compra 10/05/2018	Valor Actualizado a 2019 IPC 3,18	Cotización No 2				Cotización No 3			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONOS	100	$ 7.438	$ 7.675	$ 7.900	$ 1.501	$ 9.401	$ 940.100	$ 97.400	$ 18.506	$ 115.906	$ 11.590.600
2	1237690147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLOS	20	$ 31.733	$ 32.742	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 952.000	$ 64.000	$ 12.160	$ 76.160	$ 1.523.200
3	1237690798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	140	$ 22.500	$ 23.216	$ 17.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 2.915.500	$ 196.000	$ 37.240	$ 233.240	$ 32.653.600
4	1237690800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	145	$ 12.800	$ 13.207	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781	$ 1.708.245	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 44.863.000
5	1270010033	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	150	$ 13.400	$ 13.826	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781	$ 1.767.150	$ 216.000	$ 41.040	$ 257.040	$ 38.556.000
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLOS	10	$ 26.031	$ 26.859	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	$ 273.700	$ 67.200	$ 12.768	$ 79.968	$ 799.680
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLOS	20	$ 9.990	$ 10.308	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 214.200	$ 43.200	$ 8.208	$ 51.408	$ 1.028.160
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	12.450	$ 16.343	$ 16.863	$ 14.800	$ 2.812	$ 17.612	$ 219.269.400	$ 22.000	$ 4.180	$ 26.180	$ 325.941.000
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	8.000	$ 14.280	$ 14.734	$ 12.900	$ 2.451	$ 15.351	$ 122.808.000	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 180.880.000
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METRO	1000	$ 12.750	$ 13.155	$ 12.100	$ 2.299	$ 14.399	$ 14.399.000	$ 16.000	$ 3.040	$ 19.040	$ 19.040.000
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	700	$ 15.719	$ 16.219	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 14.994.000	$ 25.800	$ 4.902	$ 30.702	$ 21.491.400
12	1241000431	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METROS	300	$ 6.131	$ 6.326	$ 24.500	$ 4.655	$ 29.155	$ 8.746.500	$ 24.000	$ 4.560	$ 28.560	$ 8.568.000
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	UNIDAD	300	$ 107.540	$ 110.960	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 37.485.000	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 42.840.000
									TOTAL	$ 426.472.795			TOTAL	$ 729.774.640

Grupo No 3 al No 16

					Ultimo Valor de Compra Cto No 1307 18/12/2018	Valor Actualizado a 2019 IPC 3,18	Cotización No 1				Cotización 2				Cotización 3				Cotización 4			
No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
3	2650187006	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	Unidad	259	S/R	S/R	$ 358.952	$ 68.201	$ 427.153	$ 110.632.627	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
4	2600572004	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	Unidad	20	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 577.000	$ 109.630	$ 686.630	$ 13.732.600	$ 520.000	$ 98.800	$ 618.800	$ 12.376.000	$ 390.550	$ 74.205	$ 464.755	$ 9.295.090
5	2600023999	ATRILES, CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	Unidad	150	$ 275.157	$ 283.907	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 434.000	$ 82.460	$ 516.460	$ 77.469.000	$ 260.000	$ 49.400	$ 309.400	$ 46.410.000	$ 495.000	$ 94.050	$ 589.050	$ 88.357.500
6	2551117002	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	Unidad	30	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 750.000	$ 142.500	$ 892.500	$ 26.775.000
7	2600522001	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Unidad	5	$ 3.482.375	$ 3.593.115	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 1.188.000	$ 225.720	$ 1.413.720	$ 7.068.600	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 1.634.000	$ 310.460	$ 1.944.460	$ 9.722.300
8	2600572022	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	Unidad	1	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000	$ 2.840.000	$ 539.600	$ 3.379.600	$ 3.379.600
9	2600562002	PATO PISINGO (ORINAL)	Unidad	100	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 53.600	$ 10.184	$ 63.784	$ 6.378.400	$ 35.000	$ 6.650	$ 41.650	$ 4.165.000	$ 60.000	$ 11.400	$ 71.400	$ 7.140.000
10	2600562004	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	Unidad	50	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 92.000	$ 17.480	$ 109.480	$ 5.474.000
11	2600572006	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	Unidad	80	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 390.000	$ 74.100	$ 464.100	$ 37.128.000	$ 229.000	$ 43.510	$ 272.510	$ 21.800.800
12	2600536002	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	Unidad	200	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 136.000	$ 25.840	$ 161.840	$ 32.368.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 488.000	$ 92.720	$ 580.720	$ 116.144.000

13	2600536003	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO - NEONATAL	Unidad	10	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 382.000	$ 72.580	$ 454.580	$ 4.545.800	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 1.053.500	$ 200.165	$ 1.253.665	$ 12.536.650
14	2600577003	VACUOMETROS	Unidad	40	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 448.000	$ 85.120	$ 533.120	$ 21.324.800	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 760.000	$ 144.400	$ 904.400	$ 36.176.000
15	260111001	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 54.600	$ 10.374	$ 64.974	$ 2.598.960	$ 19.000	$ 3.610	$ 22.610	$ 904.400	$ 34.000	$ 6.460	$ 40.460	$ 1.618.400
16	2600539002	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 3.094.000	$ 240.000	$ 45.600	$ 285.600	$ 11.424.000

					Ultimo Valor de Compra Cto No 1307 18/12/2018	Valor Actualizado a 2019 IPC 3,18	Cotización 5				Cotización 6				Cotización 7			
No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
3	2650187006	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	Unidad	259	S/R	S/R	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
4	2600572004	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	Unidad	20	S/R	S/R	$ 1.141.046	$ 216.799	$ 1.357.845	$ 27.156.895	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
5	2600023999	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	Unidad	150	$ 275.157	$ 283.907	$ 813.640	$ 154.592	$ 968.232	$ 145.234.740	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 53.550.000	$ 270.000	$ 51.300	$ 321.300	$ 48.195.000
6	2551117002	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	Unidad	30	S/R	S/R	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 10.710.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
7	2600522001	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	Unidad	5	$ 3.482.375	$ 3.593.115	$ 5.940.138	$ 1.128.626	$ 7.068.764	$ 35.343.821	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
8	2600572022	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	Unidad	1	S/R	S/R	$ 2.760.000	$ 524.400	$ 3.284.400	$ 3.284.400	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
9	2600562002	PATO PISINGO (ORINAL)	Unidad	100	S/R	S/R	$ 95.860	$ 18.213	$ 114.073	$ 11.407.340	$ 43.000	$ 8.170	$ 51.170	$ 5.117.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
10	2600562004	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	Unidad	50	S/R	S/R	$ 155.440	$ 29.534	$ 184.974	$ 9.248.680	$ 65.000	$ 12.350	$ 77.350	$ 3.867.500	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
11	2600572006	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	Unidad	80	S/R	S/R	$ 550.000	$ 104.500	$ 654.500	$ 52.360.000	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 38.080.000	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

12	2600536002	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	Unidad	200	S/R	S/R	$ 261.280	$ 49.643	$ 310.923	$ 62.184.640	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
13	2600536003	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO – NEONATAL	Unidad	10	S/R	S/R	$ 421.848	$ 80.151	$ 501.999	$ 5.019.991	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
14	2600577003	VACUOMETROS	Unidad	40	S/R	S/R	$ 1.213.800	$ 230.622	$ 1.444.422	$ 57.776.880	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
15	260111001	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	S/R	S/R	$ 414.160	$ 78.690	$ 492.850	$ 19.714.016	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.
16	2600539002	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	40	S/R	S/R	$ 139.886	$ 26.578	$ 166.464	$ 6.658.574	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.	N.C.

S/R Si Registro: De acuerdo al reporte de Activos Fijos Significa que no se han adquirido o se adquirieron hace dos años, pero no reporta valores de acuerdo al registro remitido

N/C: No Cotizado

Grupo No 17

				Ultimo Valor de Compra Cto No 231/2018	Valor Actualizado a 2019 IPC 3,18	COTIZACION 1		
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	Valor Unitario Incluido IVA	Valor Unitario Incluido IVA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA
1	72153608	CORTINA EN MALLA,TELA ANTIFLUIDO, INCLUYE GANCHOS, RIELES, E INSTALACION DE 6,1 MTRS X 2,55 DE ALTO	La tela plastificada antibacteriana es fabricada con 3 capas: una interna de fibra sintética con agentes antibacterianos y dos capas exteriores de película de PVC termoplástica, la tela incorpora las siguientes características: Ø bactericidas: norma astm-g-22. Resistente a las manchas. Resistente al fuego: norma nfpa-701. Resistente al desgarramiento o al rompimiento. Anti flama: norma nfpa-701. Ø Anticloro norma AATCC61 Ø Anti Solar norma AATCC 183, desodorizadas, antiestáticas, impermeables, antialérgicas. Ø100% lavables en el lugar, no necesitan lavandería. Alta resistencia al uso. Riel en aluminio ancho 20 MM, largo 40 MM, Calibre 2 MM, Perfil Riel, Ancho 24 MM, Alto 20MM, Calibre 2 MM, Rodamiento Tip Top en Polipropileno, Ancho 13 MM Superior, 11 MM Inferior, Eje 18 MM, Rueda 12 MM, Gancho para Cortina, Largo 43 MM, Ancho 18 MM.	S/R	S/R	$ 1.714.997	$ 325.849	$ 2.040.846
2	5026502089	CORTINAS BLACK OUT BLANCO POLIESTER 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las características de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio	$ 361.660	$ 373.161	$ 437.060	$ 83.041	$ 520.101
3	5026502087	CORTINAS BLACK OUT ENSCREEN 1,50 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las características de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio	$ 250.000	$ 257.950	$ 273.165	$ 51.901	$ 325.066

4	5026502088	CORTINAS BLACK OUT POLIESTER BLANCO 1,13 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las características de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio	$ 145.000	$ 149.611	$ 205.781	$ 39.098	$ 244.879
5	5026501050	CORTINAS BLACK OUT, SSCREM 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	1.1. Tela uniforme y sin pliegues. 1.2. Composición: Fibra de vidrio al 25% y Policloruro de vinilo (PVC) al 75% o 100% poliéster. 1.3. Peso: 300 g/m2 - 495 g/m2 1.4. Calibre: 0.34 mm – 0.38 mm. 1.5. Debe tener tratamiento retardante al fuego. 1.6. Resistencia antibacterial: la tela debe estar esterilizada contra virus, hongos, y bacterias	$ 62.000	$ 63.972	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750
6	5026501055	PELICULA DE SEGURIDAD +1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACION + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA	Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.	$ 150.000	$ 154.770	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300
7	5026501053	PELICULA SAND BLASTING LISO + 1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACIÓN + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA. LOGOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.	$ 35.000	$ 36.113	$ 83.000	$ 15.770	$ 98.770
8	5026501052	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 1.08 x 1.35 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	S/R	S/R	$ 178.333	$ 33.883	$ 212.216
9	5026501051	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 1.95 x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	S/R	S/R	$ 178.333	$ 33.883	$ 212.216
10	5026501016	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 83cm x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	S/R	S/R	$ 162.000	$ 30.780	$ 192.780

S/R: Sin registro, significa que en periodos anteriores no se han adquirido porque las medidas difieren y las que coinciden en alguna medida se aplica el comparativo correspondiente

5.8. PRECIOS DE REFERENCIA

El comité económico estructurador sujeto a los antecedentes, registros e históricos de la Entidad y Estudio de Mercado determina la metodología más apropiada a fin de establecer el Precio de Referencia en virtud del Presupuesto asignado al proceso, el cual obedeció a la siguiente metodología:

- Grupo No. 1: Menor valor cotizado y único valor cotizado para el ítem No. 5.
- Grupo No. 2: Menor valor cotizado por la totalidad de los ítems.
- Grupo No. 3: Único valor cotizado.
- Grupo No. 4: Menor valor cotizado por el ítem
- Grupo No. 5: Promedio de las cotizaciones semejantes
- Grupo No. 6: Promedio de dos cotizaciones semejantes
- Grupo No. 7: Valor de la cotización que cumple características técnicas
- Grupo No. 8: Promedio de tres cotizaciones semejantes
- Grupo No. 9: Promedio de tres cotizaciones ajustadas al valor sugerido
- Grupo No. 10: Promedio de las dos cotizaciones menos dispersas
- Grupo No. 11: Menor valor cotizado
- Grupo No. 12: Promedio de tres cotizaciones semejantes
- Grupo No. 13: Promedio de tres cotizaciones semejantes
- Grupo No. 14: Promedio de las dos cotizaciones más bajas
- Grupo No. 15: Menor valor cotizado
- Grupo No.16: Promedio de tres cotizaciones semejantes
- Grupo No. 17: Único valor cotizado; sin embargo, se homologan algunos ítems de acuerdo a medidas

Grupo No 1

					PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
1	1270010141	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 90 CM X 190 CM X 15 CM. ESPUMA ALTA DENSIDAD ANTIESCARAS FORRO IMPERMEABLE CON REGISTRO INVIMA	Unidad	60	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000	$ 28.560.000
2	1241000109	COLCHÓN LINEA HOSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIAVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO PE-6000 COLCHÓN ESTÁNDAR, MATERIAL DE LA CUBIERTA: VINIL MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE URETANO,IMPERMEABLE, RETARDARTE AL FUEGORETARDARTE AL FUEGO,TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL MRSA	Unidad	59	$ 385.000	$ 73.150	$ 458.150	$ 27.030.850
3	1241000112	COLCHONETA DIMENSIÓN 1,85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1,95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA-ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ÁCAROS	Unidad	55	$ 200.000	$ 38.000	$ 238.000	$ 13.090.000
4	1241000129	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD	Unidad	55	$ 388.000	$ 73.720	$ 461.720	$ 25.394.600
5	1270010129	COLCHON LIBERADOR DE PREQUE PERMITA ALTERNAR PRESIONES MEDIANTE CELDAS INFLABLES /ALTERNACION A/B) DIMENDIONES; RANGO DELARGO 190 A 200 C MS, RANGO DE ALTO 11 A 12 CMS, RANGO DE ANCHO DE 88 CM A 90 CM CAPACIDAD MAXIMA DE PESO DE 140 KGS. AVALADO POR LA NORMA DE REFRACCION DE FUEGO CA 117 MATERIAL E COBERTURA EN NYLON/POLIURETANO DE COLOR OSCURO Y DEBE ADICIONAR CUBIERTA DE COLCHON .MATERIAL E FACIL LIMPIEZA Y ESINFECCION	Unidad	30	$ 477.000	$ 90.630	$ 567.630	$ 17.028.900
6	1241000106	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	54	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 2.313.360
7	4102000052	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO	Unidad	50	$ 36.000	$ 6.840	$ 42.840	$ 2.142.000
8	4102000032	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX	Unidad	50	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 1.190.000
							TOTAL	$ 116.749.710

Grupo No 2

ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA			
					Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
1	1241000401	HILO COLORES SURTIDOS	CONOS	100	$ 7.900	$ 1.501	$ 9.401	$ 940.100
2	1237690147	VELCRO VERDE MILITAR	ROLLO POR 50 METROS	20	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 952.000
3	1237690798	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX	UNIDAD	140	$ 17.500	$ 3.325	$ 20.825	$ 2.915.500
4	1237690800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA	UNIDAD	145	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781	$ 1.708.245
5	1270010033	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO	UNIDAD	150	$ 9.900	$ 1.881	$ 11.781	$ 1.767.150
6	1241000416	RESORTE 2 CM	ROLLO POR 50 METROS	10	$ 23.000	$ 4.370	$ 27.370	$ 273.700
7	1241000067	MARQUILLAS	ROLLO POR 50 METROS	20	$ 9.000	$ 1.710	$ 10.710	$ 214.200
8	1241000907	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	12.450	$ 14.800	$ 2.812	$ 17.612	$ 219.269.400
9	1241000100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	METRO	8.000	$ 12.900	$ 2.451	$ 15.351	$ 122.808.000
10	1241000100	TELA GENERO VERDE MANZANA	METRO	1000	$ 12.100	$ 2.299	$ 14.399	$ 14.399.000
11	41021100002	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO	METRO	700	$ 18.000	$ 3.420	$ 21.420	$ 14.994.000
12	1241000431	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE	METROS	300	$ 24.500	$ 4.655	$ 29.155	$ 8.746.500
13	1241000401	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL	UNIDAD	300	$ 105.000	$ 19.950	$ 124.950	$ 37.485.000
							TOTAL	$ 426.472.795

Grupo No 3

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
3	2650187006	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	MEDIDAS: ALTO TOTAL 120 CMS ALTURA ESPALDAR, PROFUNDIDAD TOTAL 72 A 74 CMS , ALTO ASIENTO 44 A 46 CMS, ANCHO TOTAL 64 A 66 CMS	Unidad	259	$ 358.952	$ 68.201	$ 427.153	$ 110.632.627

Grupo No 4

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
4	2600572004	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO, CON SOPORTE DE BRAZOS Y PIES. MATERIAL RESISTENTE, CON SOPORTE PARA LLEVAR HISTORIA CLINICA Y BALA DE OXIGENO, CUATRO RUEDAS, CON FRENO. SILLA PLEGABLE	Unidad	20	$ 390.550	$ 74.205	$ 464.755	$ 9.295.100

Grupo No 5

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
5	2600023999	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	ATRIL CON RODACHINES CON SOPORTE DE BOMBADE INFUSION, QUE SOPORTE PESO SUPERIO A 10 KILOGRAMOS.RESISTENTE, MATERIAL ANTICORROSIVO	Unidad	150	$ 276.667	$ 52.567	$ 329.234	**$ 49.385.100**

Grupo No 6

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
6	2551117002	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS, EN MATERIAL RESISTENTE, QUE PERMITA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, AUTOAJUSTABLE A LAS NEVERAS QUE ACTUALMENTE TIENE EL HOSPITAL. SOPORTE DFIJO, SIN RODACHINES O RUEDAS.	Unidad	30	$ 525.000	$ 99.750	$ 624.750	$ 18.742.500

Grupo No 7

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
7	2600522001	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	CARROS EN MATERIAL RESISTENTE, QUE PERMITA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON NIVELES DOS BANDEJAS SUPERIORES, CON 25 DIVISIONES INDIVIDUALES POR PACIENTE, EN RIEL, UNA BANDEJA INFERIOR PARA DISPOSICION DE LIQUIDOS, CON CHAPA DE SEGURIDAD TOTAL DEL CARRO, CON SOPORTES LATERALES PARA GUARDIANES GRANDES CON FIJACION LATERAL., CON BANDEJA PLEGABLE, LATERAL PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA Y SEGURO EN DOS DE LAS CUATRO LLANTAS, CUENTA ADEMÁS CON SISTEMA DE SEGURIDAD MANUAL. DEBE SOPORTAR PESO SUPERIOR A 30 KGS.	Unidad	5	$ 1.634.000	$ 310.460	$ 1.944.460	$ 9.722.300

Grupo No 8

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
8	2600572022	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	CARRO SUMINISTRO DE INSUMOS PISO, CON TRIPLE COLUMNA Y PUERTA DE CIERRE O SEGURIDAD EN CADA COLUMNA, CON DIFERENTES GAVETAS PARA ORGANIZACIÓN DE MATERIAL (LIQUIDOS), CON 4 A 6 RUEDAS, TRES DE ELLAS CON FRENO.	Unidad	1	$ 2.800.000	$ 532.000	$ 3.332.000	$ 3.332.000

Grupo No 9

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
9	2600562002	PATO PISINGO (ORINAL)	ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18. MEDIDAS: LARGO 23 CMS, ANCHO 10 CMs.	Unidad	100	$ 47.900	$ 9.101	$ 57.001	$ 5.700.100

Grupo No 10

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
10	2600562004	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 MEDIDAS: LARGO 34 CMS, ANCHO: 27 CMS, ALTO: 8 CMS.	Unidad	50	$ 78.500	$ 14.915	$ 93.415	$ 4.670.750

Grupo No 11

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
11	2600572006	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	SILLA TIPO SANITARIO EN ACERO CROMADA.PLEGABLE. RUEDAS EN LAS 4 PATAS CON FRENO EN LAS LLANTAS TRASERAS. APOYA BRAZOS FIJOS CON SOPORTE DE CODO EN PVC. PATO COPROLOGICO EN MATERIAL RESISTENTE DE FACIL LIMPIEZA TAPA SANITARIA BLANCA.	Unidad	80	$ 229.000	$ 43.510	$ 272.510	$ 21.800.800

Grupo No 12

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
12	2600536002	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	DE 0-15 LPM CON PERILLA PARA GRADUAR., CUERPO CROMADO, TUBO EN POLICARBONATO CON ESCALA DE 0-15 (ADULTO). VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS. ACOPLES QUE SE ACONDICIONEN CON LA DIFERENTE TOMA DE GASES DEL HOSPITAL. CALIBRACIÓN DEL FLUJÓMETRO.	Unidad	200	$ 295.093	$ 56.068	$ 351.161	$ 70.232.200

Grupo No 13

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
13	2600536003	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO - NEONATAL	DE 0-3 LPM CON PERILLA PARA GRADUAR., CUERPO CROMADO, TUBO EN POLICARBONATO CON ESCALA DE 0-3 (PEDIATRICO - NEONATAL. VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS. ACOPLES QUE SE ACONDICIONEN CON LA DIFERENTE TOMA DE GASES DEL HOSPITAL. CALIBRACIÓN DEL FLUJÓMETRO.	Unidad	10	$ 619.116	$ 117.632	$ 736.748	$ 7.367.480

Grupo No 14

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
14	2600577003	VACUOMETROS	REGULADOR DE VACÍO A PARED. CON TRAMPA DE AGUA (0-760 MMHG) ADULTO CON ACOPLE CHEMETRON Y TIPO AGA. SISTEMA DE CALIBRACIÓN. FORMA DE ACTIVACIÓN APAGADO, BAJO Y FULL). CONEXIÓN A TUBO O MANGUERA DE SUCCIÓN UNIVERSAL..TRAMPA DE VACÍO QUE IMPIDA PASO DE FLUIDOS AL SISTEMA DE VACÍO INSTITUCIONAL.	Unidad	40	$ 604.000	$ 114.760	$ 718.760	$ 28.750.400

Grupo No 15

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
15	260111001	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20. MEDIDAS: 23 A 25 CMS X 35 A 38	Unidad	40	$ 34.000	$ 6.460	$ 40.460	$ 1.618.400

Grupo No 16

No Grupo	CÓDIGO INTERNO	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA			
						Valor Unitario	V/r IVA	Valor Unitario Total	Valor Total
16	2600539002	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	ALTO:14 CMS. CON ESCALA DE 0 A 1000 CC. GRABADA EN RECIPIENTE. ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE AGARRE.	Unidad	40	$ 148.295	$ 28.176	$ 176.471	$ 7.058.840

Grupo No 17

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT A ADQUIRIR	PRECIO DE REFERENCIA			
						VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO MAS IVA	VALOR TOTAL
1	72153608	CORTINA EN MALLA,TELA ANTIFLUIDO, INCLUYE GANCHOS, RIELES, E INSTALACION DE 6,1 MTRS X 2,55 DE ALTO	La tela plastificada antibacteriana es fabricada con 3 capas: una interna de fibra sintética con agentes antibacterianos y dos capas exteriores de película de PVC termoplástica, la tela incorpora las siguientes caracteristicas: Ø bactericidas: norma astm-g-22. Resistente a las manchas. Resistente al fuego: norma nfpa-701. Resistente al desgarramiento o al rompimiento. Anti flama: norma nfpa-701. Ø Anticloro norma AATCC61 Ø Anti Solar norma AATCC 183, desodorizadas, antiestáticas, impermeables, antialérgicas. Ø100% lavables en el lugar, no necesitan lavanderia. Alta resistencia al uso. Riel en aluminio ancho 20 MM, largo 40 MM, Calibre 2 MM, Perfil Riel, Ancho 24 MM, Alto 20MM, Calibre 2 MM, Rodamiento Tip Top en Polipropileno, Ancho 13 MM Superior, 11 MM Inferior, Eje 18 MM, Rueda 12 MM, Gancho para Cortina, Largo 43 MM, Ancho 18 MM.	UNIDAD	138	$1.714.997	$325.849	$2.040.846	$281.636.748
2	5026502089	CORTINAS BLACK OUT BLANCO POLIESTER 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio	UNIDAD	10	$ 437.060	$ 83.041	$ 520.101	$ 5.201.010
3	5026502087	CORTINAS BLACK OUT ENSCREEN 1,50 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las características de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio	UNIDAD	10	$ 273.165	$ 51.901	$ 325.066	$ 3.250.660
4	5026502088	CORTINAS BLACK OUT POLIESTER BLANCO 1,13 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	Las caracteristicas de las fibras, recubiertas de PVC en su exterior, en cuanto a resistencia (alta tenacidad) y elasticidad. acabado de color debe permitir una relación visual clara con el exterior y evitar tanto el sobre-exposición lumínico y como reflejos al interior del espacio	UNIDAD	10	$ 165.752	$ 31.493	$ 197.245	$ 1.972.450
5	5026501050	CORTINAS BLACK OUT, SSCREM 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO	1.1. Tela uniforme y sin pliegues. 1.2. Composición: Fibra de vidrio al 25% y Policloruro de vinilo (PVC) al 75% o 100% poliéster. 1.3. Peso: 300 g/m2 - 495 g/m2 1.4. Calibre: 0.34 mm – 0.38 mm. 1.5. Debe tener tratamiento retardante al fuego. 1.6. Resistencia antibacterial: la tela debe estar esterilizada contra virus, hongos, y bacterias	UNIDAD	10	$ 325.000	$ 61.750	$ 386.750	$ 3.867.500

6	5026501055	PELICULA DE SEGURIDAD +1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACION + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA	Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.	UNIDAD	10	$ 128.353	$ 24.387	$ 152.740	$ 1.527.400
7	5026501053	PELICULA SAND BLASTING LISO + 1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACIÓN + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA. LOGOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Capa protectora de adhesivo. Adhesivo de montaje, que estabiliza los rayos uv, y aumenta la protección a la radicación solar. Capa de poliéster impregnada de absorbentes de rayos uv, que garantiza la duración del producto. Adhesivo de laminación para adherir las capas de poliéster unas con otras. Capa de metal encapsulada. capa de poliéster encapsulada Capa anti-rayas, que proporciona resistencia y durabilidad al producto.	UNIDAD	5	$ 30.347	$ 5.766	$ 36.113	$ 180.565
8	5026501052	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 1.08 x 1.35 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	UNIDAD	10	$ 178.333	$ 33.883	$ 212.216	$ 2.122.160
9	5026501051	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 1.95 x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	UNIDAD	5	$ 178.333	$ 33.883	$ 212.216	$ 1.061.080
10	5026501016	PERSIANA HORIZONTAL,	Laminilla de 25 mm en aluminio 83cm x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior	UNIDAD	5	$ 162.000	$ 30.780	$ 192.780	$ 963.900
								TOTAL	$301.783.473

Nota: En la evaluación económica se tendrá en cuenta la oferta más favorable para la entidad y el menor valor total ofertado por cada Grupo; toda vez, que el contrato a suscribir se aplicara a valores unitarios adjudicados y ofertados por ítem hasta completar las unidades estimadas a adquirir sin que se supere el valor unitario total y valor total de referencia por ítem y grupo; razón por la cual se aplicara hasta satisfacer la necesidad sin que se supere el presupuesto oficial asignado a cada Grupo por tratarse de una Compra-Venta. Adicionalmente, las propuestas económicas deben cumplir con:

- La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la administración al menor valor total ofertado IVA incluido por el Grupo ofertado que debe contener la totalidad de los ítems sin excepción.
- El valor unitario Incluido IVA del ítem y total no podrá superar el precio de referencia establecidos por la entidad.
- Los valores unitarios que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del valor del contrato.
- El valor total por grupo corresponde a la sumatoria de la totalidad de los ítems sin excepción el cual es equivalente al valor unitario por las cantidades a adquirir por ítem, el cual servirá para la comparación y evaluación de las ofertas.
- La propuesta económica deberá ser presentada en medio magnético a través del Portal Único de Contratación **SECOP II** totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.
- La adjudicación se aplicará PARCIAL POR LOTE (GRUPO) por tanto, el valor total por grupo deberá ser ofertados sin que sobrepase el precio de referencia so pena de estar incurso en una causal de rechazo.

5.9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PROYECTADO

Como resultado del Estudio de Mercado y de acuerdo al tipo, Naturaleza y objeto del presente proceso para la adquisición de los bienes que son objeto del presente proceso a continuación se describe los resultados obtenidos para determinar el valor del presupuesto por grupo así:

No. GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	VALOR PROYECTADO DEL CONTRATO POR GRUPO
1	ELEMENTOS PARA COMPLEMENTO DE HABITACIONES	$ 116.749.710
2	ELEMENTOS PARA CONFECCION DE PRENDAS HOSPITALARIAS	$ 426.472.795
3	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE	$ 110.632.627
4	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO	$ 9.295.100

5	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSION DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES	**$ 49.385.100**
6	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS,	$ 18.742.500
7	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS	$ 9.722.300
8	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS	$ 3.332.000
9	PATO PISINGO (ORINAL)	$ 5.700.100
10	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO	$ 4.670.750
11	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES	$ 21.800.800
12	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES - ADULTOS	$ 70.232.200
13	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO -NEONATAL	$ 7.367.480
14	VACUOMETROS	$ 28.750.400
15	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE	$ 1.618.400
16	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE	**$ 7.058.840**
17	COMPRA E INSTALACIÓN CORTINAS DE BLACK OUT Y PELÍCULA DE SEGURIDAD	$ 301.783.473
	VALOR TOTAL	**$ 1.193.314.575**

6. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

"...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen a continuación:

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan a continuación:

CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta, deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y las demás normas pertinentes.

Igualmente, deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Los proponentes deberán tener en cuenta igualmente, la **INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO (Ley 1474 de 2011)** así:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para la acreditación de este factor, se tendrá en cuenta las multas impuestas que se encuentren registradas en el Certificado de Registro Único de Proponentes y las conocidas por la entidad a través de un medio idóneo que hayan sido impuestas en una misma vigencia fiscal, conforme a las siguientes reglas:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales.
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

Poder
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Hospital Militar Central le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de la modalidad de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Dicho apoderado podrá ser el mismo en el caso de proponentes plurales extranjeros que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

En todos los casos los documentos deberán sujetarse al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de los documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla. Cuando el documento se encuentre en idioma diferente al español, deberá ser traducido por traductor oficinal con su firma debidamente legalizada.

Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato.
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será de fecha anterior a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital Militar Central solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.
Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo a la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Hospital verificará la información en la página web www.rue.org.co. El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.
b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública
Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las Leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero
Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades para presentar la Propuesta, participar en todas las etapas del presente proceso de selección y suscribir el Contrato.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar que su objeto social principal se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.
El apoderado o representante de las personas de que trata este numeral podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Documento expedido en el exterior o en idioma extranjero.
En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74 y 251 del código general del proceso, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille).

Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. Tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el día hábil anterior de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el Hospital Militar Central aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con todas las formalidades al momento de entrega de la oferta.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del C de Co.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Persona Natural
Si el oferente es una persona natural, acreditará las siguientes condiciones:

a) Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Hospital Militar Central.
b) Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matricula mercantil, lo cual será verificado por el Hospital Militar Central en la página web www.rues.org.co .

c) Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral, el Hospital Militar Central requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto hasta la audiencia pública de adjudicación.

Propuestas Conjuntas – Proponentes Plurales
Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o de la unión temporal, así como la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. El Hospital Militar Central verificará dicha información a través del certificado de existencia y representación legal y/o en el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según sea el caso en la página web www.rue.com.co.
b) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
c) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.
La Entidad verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En caso que la Entidad no lo pudiere verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme antes de la fecha estimada por la entidad para la adjudicación del presente proceso de selección.

El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único

de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015. Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre, deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del presente decreto.

NOTA 1: El oferente debe cumplir con la Clasificación de bienes y servicios UNSPSC establecidos en los pliegos de condiciones.

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL

CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.
El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda.
b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación original expedida por el contador o en su defecto por el oferente.
c) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mediante planilla.

Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente pliego de condiciones, la Entidad requerirá al proponente para que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, manifestando que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2102.

Para el caso en que el Proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto de su fidelidad y veracidad.

Nota 1. Lo previsto en este numeral no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

Nota 2. Se debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente.

Nota 3. Para aquellas sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, que por sus trabajadores devenguen hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada por el representante legal mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra la empresa respecto a la exoneración de estos aportes.

Nota 4. Para aquellas personas naturales empleadoras que se encuentren exoneradas de la obligación de aportes parafiscales SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de que trata el artículo 25 y 31 de la ley 1607 de 2012, deberán anexar certificación firmada, mediante cual especifique en que rango de aplicación se encuentra respecto a la exoneración de estos aportes.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta debe estar acompañada del compromiso anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Formulario correspondiente del pliego de condiciones.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, el Hospital Militar Central le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

De conformidad con la ley 1238 de 2008, la entidad verificará a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con el artículo 94 del decreto ley 019 de 2012, la entidad verificará a través de la página web de la Policía Nacional, los antecedentes judiciales del representante legal de la empresa proponente o de la persona natural con establecimiento de comercio.

VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Resolución No. 5149 de 2000 y la circular No. 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL verificará que los proponentes, persona natural y/o jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, no aparezcan reportados en el boletín de responsables fiscales CGR, ingresando para el efecto a la página **www.contraloria.gov.co**, módulo de responsabilidad fiscal/temas relacionados/boletín de responsables fiscales.

FORMULARIO DE MANIFESTACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes, sin excepción, deberán presentar esta Garantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, y deberá corresponder al diez por ciento 10% sobre el valor total de la oferta presentada. Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo para la presentación de las propuestas, se entenderá que esta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993 y las prórrogas correlativas de la vigencia de la citada garantía, en concordancia con lo dispuesto sobre la materia por el Decreto 1082 de 2015.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía otorgada se tomará nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La no entrega de garantía de seriedad de la oferta es causal de rechazo de conformidad con la Ley 1882 de 2018, que estableció en su Artículo 5°. Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán acreditar experiencia, con máximo tres (3) certificaciones de contratos en la ejecución del objeto contractual, ejecutados durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya

sumatoria sea igual o superior al valor total del presupuesto asignado por Lote o Grupo a ofertar, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. El objeto de las certificaciones deberá guardar estricta relación con el objeto del proceso contractual.

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERÍODO	VALOR SMMLV POR AÑO
enero 1 de 2014 a diciembre 31 de 2014	616.000.00
enero 1 de 2015 a diciembre 31 de 2015	644.350.00
enero 1 de 2016 a diciembre 31 de 2016	689.454.00
enero 1 de 2017 a diciembre 31 de 2017	737.717.00
enero 1 de 2018 a diciembre 31 de 2018	781.242.00
enero 1 de 2019 hasta la fecha de presentación de la oferta	826.116.00

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente registrada en el RUP, sin embargo, para la verificación de alguna información que no se reporta en el RUP respecto a ella, se requiere que el proponente acompañe su propuesta con copia del acta de liquidación del contrato y/o las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

Las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente deberá, para cada contrato, contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.
Objeto del contrato.
Fecha de iniciación (día, mes y año)
Fecha de terminación (día, mes y año)
Valor del contrato.

Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. En la certificación de cada contrato, deberá indicarse el valor inicial y el valor de las adiciones en el caso de que se hayan presentado, caso en el cual se tomará como único valor el correspondiente a la sumatoria del valor inicial y sus adicciones.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de este numeral, acta de liquidación, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente. Los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

Nota 1: Todos los soportes y documentos de la propuesta deben ser legibles y verificables.

Nota 2: No se aceptará ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO. El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Nota 3: Los contratos que se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia requerida deberán estar debidamente clasificados en el RUP así:

a) **Para los grupos 3 a 16 con el código UNSPSC estimado para cada ítem que compone el grupo.**
b) **Para los grupos 1 y 2 con por lo menos tres (3) de los códigos UNSPSC estimados para los ítems que componen éstos grupos.**
c) **Para el grupo 17 con por lo menos uno (1) de los códigos UNSPSC estimados para los ítems que componen éste grupo**

Lo anterior indica que, los contratos se encuentran ejecutados y las inscripciones de los mismo en firme. NO se aceptarán los contratos que en el RUP aparezcan en la sección de contratos adjudicados o contratos en ejecución.

GRUPO	ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN A ADQUIIRIR
1	1	42191810	COLCHON ANTIESCARAS MÓDULOS DE ESPUMA DE ALTA DENSIDAD Y ALTA CAUCHOSIDAD, ALTA RESILIENCIA INDEFORMABLE, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 90 CM X 190 CM X 15 CM. ESPUMA ALTA DENSIDAD ANTIESCARAS FORRO IMPERMEABLE CON REGISTRO INVIMA
	2	42191810	COLCHON LINEA HOSPITALARIA DE 1,90 X 0,90 EN TELA IMPERMEABLE LIAVIANO, RESORTES EN ESPIRAL ACERADO PE-6000 COLCHÓN ESTÁNDAR, MATERIAL DE LA CUBIERTA: VINIL MATERIAL DEL NÚCLEO: ESPUMA DE URETANO,IMPERMEABLE, RETARDARTE AL FUEGORETARDARTE AL FUEGO,TRATAMIENTO ANTIBACTERIAL MRSA
	3	42191800	COLCHONETA DIMENSIÓN 1,85 CM X 0,60 CM X 10 CM y 1,95 CM x 0,65 CM x 10 CM COMPUESTA DE GOMA-ESPUMA TAPIZADA ENSKAY IMPERMEABLE CON CREMALLERA EN "L" ANTIALÉRGICO Y ANTI ÁCAROS
	4	42191800	COLCHON ROYAL CLASSIC HOTELERO DE 1.00 X 1.90 FORRO EN TELA JACQUARD
	5	42191800	COLCHON LIBERADOR DE PREQUE, PERMITA ALTERNAR PRESIONES MEDIANTE CELDAS INFLABLES /ALTERNACION A/B) DIMENDIONES; RANGO DELARGO 190 A 200 C MS, RANGO DE ALTO 11 A 12 CMS, RANGO DE ANCHO DE 88 CM A 90 CM CAPACIDAD MAXIMA DE PESO DE 140 KGS. AVALADO POR LA NORMA DE REFRACCION DE FUEGO CA 117 MATERIAL E COBERTURA EN NYLON/POLIURETANO DE COLOR OSCURO Y DEBE ADICIONAR CUBIERTA DE COLCHON .MATERIAL E FACIL LIMPIEZA Y ESINFECCION
	6	52121505	ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX
	7	42132101	PROTECTOR PARA COLCHON PROTECCION 100% A FLUIDOS CONTAMINANTES, AJUSTABLE, LAVABLE, ANTIESTATICO
	8	42132108	PROTECTOR PARA ALMOHADAS EN ESPUMA ALTA CAUCHOSIDAD TIPO LATEX
2	1	11151700	HILO COLORES SURTIDOS
	2	11162114	VELCRO VERDE MILITAR
	3	42242300	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TORAX
	4	42241800	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE MUÑECA
	5	42241700	INMOVILIZADOR O SUJETADOR DE TOBILLO
	6	13101501	RESORTE 2 CM
	7	11162100	MARQUILLAS
	8	11161700	TELA DRIL AZUL HORTENSIA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL
	9	11162100	TELA GENERO AZUL CLARO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL
	10	11162100	TELA GENERO VERDE MANZANA
	11	42132100	TELA PARA COBIJAS PARA NIÑOS Y ADULTOS ANTIALERGICAS Y TERMICAS MATERIAL TERMICO 100% HIPOALERGENICA CON EL ESCUDO DEL HOMIC IMPRESO
	12	42131704	TOALLA CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL EN BAJO RELIEVE
	13	52121500	COLCHAS EN COLOR BLANCO CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL
3	1	56101522	SILLA DE BRAZOS CON RESPALDO ALTO PARA ACOMPAÑANTE - MEDIDAS: ALTO TOTAL 120 CMS ALTURA ESPALDAR, PROFUNDIDAD TOTAL 72 A 74 CMS , ALTO ASIENTO 44 A 46 CMS, ANCHO TOTAL 64 A 66 CMS
4	1	42192210	SILLAS DE RUEDAS SENCILLAS ADULTO, CON SOPORTE DE BRAZOS Y PIES. MATERIAL RESISTENTE, CON SOPORTE PARA LLEVAR HISTORIA CLINICA Y BALA DE OXIGENO, CUATRO RUEDAS, CON FRENO. SILLA PLEGABLE
5	1	42163904	ATRILES CON SOPORTE PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE 5 RODACHINES Y GRADUABLES – ATRIL CON RODACHINES CON SOPORTE DE BOMBADE INFUSION, QUE SOPORTE PESO SUPERIO A 10 KILOGRAMOS.RESISTENTE, MATERIAL ANTICORROSIVO
6	1	56101904	BASE DE SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS - SOPORTE PARA NEVERAS DE MEDICAMENTOS, EN MATERIAL RESISTENTE, QUE PERMITA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, AUTOAJUSTABLE A LAS NEVERAS QUE ACTUALMENTE TIENE EL HOSPITAL. SOPORTE DFIJO, SIN RODACHINES O RUEDAS.
7	1	42140000	CARROS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS - CARROS EN MATERIAL RESISTENTE, QUE PERMITA PROCESOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON NIVELES DOS BANDEJAS SUPERIORES, CON 25 DIVISIONES INDIVIDUALES POR PACIENTE, EN RIEL UNA BANDEJA INFERIOR PARA DISPOSICION DE LIQUIDOS, CON CHAPA DE SEGURIDAD TOTAL DEL CARRO, CON SOPORTES LATERALES PARA GUARDIANES GRANDES CON FIJACION LATERAL., CON BANDEJA PLEGABLE, LATERAL PARA PREPARACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN RUEDAS DE ALTA RESISTENCIA Y SEGURO EN DOS DE LAS CUATRO LLANTAS, CUENTA ADEMÁS CON SISTEMA DE SEGURIDAD MANUAL. DEBE SOPORTAR PESO SUPERIOR A 30 KGS.
8	1	42192400	CARRO PARA SUMINISTRO DE INSUMOS - CARRO SUMINISTRO DE INSUMOS PISO, CON TRIPLE COLUMNA Y PUERTA DE CIERRE O SEGURIDAD EN CADA COLUMNA, CON DIFERENTES GAVETAS PARA ORGANIZACIÓN DE MATERIAL (LIQUIDOS), CON 4 A 6 RUEDAS, TRES DE ELLAS CON FRENO.
9	1	42141600	PATO PISINGO (ORINAL) - ELABORADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18. MEDIDAS: LARGO 23 CMS, ANCHO 10 CM.
10	1	42141600	PATOS SILLETAS COPROLOGICO EN ACERO INOXIDABLE ADULTO - FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 18 MEDIDAS: LARGO 34 CMS, ANCHO: 27 CMS, ALTO: 8 CMS.
11	1	42192200	SILLAS PARA BAÑO DE PACIENTE CON RODACHINES - SILLA TIPO SANITARIO EN ACERO CROMADA.PLEGABLE. RUEDAS EN LAS 4 PATAS CON FRENO EN LAS LLANTAS TRASERAS. APOYA BRAZOS FIJOS CON SOPORTE DE CODO EN PVC. PATO COPROLOGICO EN MATERIAL RESISTENTE DE FACIL LIMPIEZA TAPA SANITARIA BLANCA.
12	1	422716044	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – ADULTOS - DE 0-15 LPM CON PERILLA PARA GRADUAR., CUERPO CROMADO, TUBO EN POLICARBONATO CON ESCALA DE 0-15 (ADULTO). VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS. ACOPLES QUE SE ACONDICIONEN CON LA DIFERENTE TOMA DE GASES DEL HOSPITAL. CALIBRACIÓN DEL FLUJÓMETRO.
13	1	422716044	FLUJOMETROS CON SUS CONECTORES – PEDIATRICO –NEONATAL - DE 0-3 LPM CON PERILLA PARA GRADUAR., CUERPO CROMADO, TUBO EN POLICARBONATO CON ESCALA DE 0-3 (PEDIATRICO -NEONATAL. VÁLVULA DE AGUJA EN ACERO INOXIDABLE Y SALIDA DISS. ACOPLES QUE SE ACONDICIONEN CON LA DIFERENTE TOMA DE GASES DEL HOSPITAL. CALIBRACIÓN DEL FLUJÓMETRO.
14	1	42271000	VACUOMETROS - REGULADOR DE VACÍO A PARED. CON TRAMPA DE AGUA (0-760 MMHG) ADULTO CON ACOPLE CHEMETRON Y TIPO AGA. SISTEMA DE CALIBRACIÓN. FORMA DE ACTIVACIÓN APAGADO, BAJO Y FULL). CONEXIÓN A TUBO O MANGUERA DE SUCCIÓN UNIVERSAL..TRAMPA DE VACÍO QUE IMPIDA PASO DE FLUIDOS AL SISTEMA DE VACÍO INSTITUCIONAL.
15	1	42191500	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE - EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 CALIBRE 20. MEDIDAS: 23 A 25 CMS X 35 A 38
16	1	42141600	GRAMURIOS EN ACERO INOXIDABLE - ALTO:14 CMS. CON ESCALA DE 0 A 1000 CC. GRABADA EN RECIPIENTE. ACERO INOXIDABLE, CON SISTEMA DE AGARRE.
17	1	**52131500**	CORTINA EN MALLA, TELA ANTIFLUIDO, INCLUYE GANCHOS, RIELES, E INSTALACION DE 6,1 MTRS X 2,55 DE ALTO
	2		CORTINAS BLACK OUT BLANCO POLIESTER 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO
	3		CORTINAS BLACK OUT ENSCREEN 1,50 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO
	4		CORTINAS BLACK OUT POLIESTER BLANCO 1,13 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO
	5		CORTINAS BLACK OUT, SSCREM 2,40 ANCHO X 2,50 ALTO + INSTALACION GARANTIA 1 AÑO
	6	**46171600**	PELICULA DE SEGURIDAD +1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACION + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA
	7		PELICULA SAND BLASTING LISO + 1 METRO DE ANCHO X 1 METRO DE LARGO + INSTALACIÓN + RETIRO DE LA QUE SE ENCUENTRE INSTALADA. LOGOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
	8	**52131600**	PERSIANA HORIZONTAL: Laminilla de 25 mm en aluminio 1.08 x 1.35 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior
	9		PERSIANA HORIZONTAL: Laminilla de 25 mm en aluminio 1.95 x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior
	10		PERSIANA HORIZONTAL: Laminilla de 25 mm en aluminio 83cm x 2.40 color hueso material en aluminio, orientables de 45°, 90° y 120° que permite una perfecta orientación de la luz, cierre hermético permite el oscurecimiento en el interior

Nota 4. Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la experiencia con la copia de contratos, certificaciones y/o constancias de contratos debidamente inscritos en un documento equivalente al RUP que expida el país de origen.

EXPERIENCIA INDIVIDUAL DE LOS CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA
En el caso de que la experiencia sea aportada por uno de los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios), **la experiencia deberá ser acreditada por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación**, la cual

deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y que cumplan las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE

En el caso de que la experiencia sea aportada por todos los integrantes plurales (Uniones Temporales o Consorcios) la sumatoria de los valores de los contratos acreditados por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser sea igual o superior al valor del presupuesto asignado para el presente proceso y debe cumplir con las demás condiciones requeridas en el numeral EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE.

La evaluación de experiencia habilitante requerida en el presente proceso de selección se realizará en proporción al porcentaje de participación que tengan los integrantes de la unión temporal o consorcio, plasmado en el documento de conformación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación.

El Hospital Militar Central, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con las certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar.

- Nota 1: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES, ACTAS PARCIALES, FACTURAS RADICADAS O CUENTAS DE COBRO.

6.2. CRITERIOS VERIFICACIÓN DE CARÁCTER TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en los numerales 3.1. a 3.3 del presente documento, calificados como habilitado o no habilitado.

6.3. CRITERIOS DE HABILITACIÓN FINANCIERA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente -anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.
En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria no mayor a 30 días de expedición a la fecha del cierre del presente proceso.

Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será **NO CUMPLE.**

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

A la fecha de cierre del presente proceso de selección el proponente deberá presentar el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio y deberá encontrarse Renovado en firme y vigente.

Por lo anterior, el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del original del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y Organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2018.

a. Para el caso de los proponentes nacionales, trátese de personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional serán tomadas de las cifras a 31 de diciembre de **2018**, reportadas en el certificado del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme.

b. Cuando se trate de personas natural o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, el cálculo de los indicadores financieros y capacidad organizacional de las cifras contenidas en el Certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme, será de acuerdo con la información de la Capacidad Organizacional del año 2018 y los Estados Financieros de la vigencia 2018 de acuerdo al cierre fiscal en cada país de origen.

c. Para el caso de las personas natural o jurídicas nuevas o persona natural que no tenga antigüedad suficiente para tener estados financieros a 31 de diciembre de 2018, el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, debe contener los estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.

El Comité Económico valiéndose de la herramienta de la Plataforma del SECOP II y la base de datos de los posibles Proveedores registrados en capacidad de proveer el bien, compilo la información financiera registrada en el RUP de una muestra de proveedores inscritos y se halló el promedio de los indicadores financieros que se relacionan a continuación:

RUP PUBLICADO EN EL SECOP II A 31/12/2017

No	RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	OBLIG. FINANC./GASTOS FINACEROS	INDICE DE LIQUIDEZ A.C/P.C	INDICE ENDEUD. P.T/A.T	RAZON DE COBERTURA UT.O/GI	RENT. PATRIMONIO UT.O/PAT	RENT. DEL ACTIVO UT.O/A.T
1	EMPRESA 1	$ 589.682.352	$ 599.072.459	$ 247.876.247	$ 408.876.247	$ 190.196.212	$113.428.328	$ 3.500.072	2,38	0,68	0,00	0,60	0,19
2	EMPRESA 2	$ 5.122.110.852	$ 5.133.460.307	$ 1.735.010.916	$ 1.735.010.916	$ 3.398.449.391	$ 739.083.186	$ 211.448.140	2,95	0,34	3,50	0,22	0,14
3	EMPRESA 3	$ 585.835.737	$ 832.627.161	$ 26.156.011	$ 142.497.741	$ 690.129.420	$ 174.008.087	$ 3.177.000	22,40	0,17	54,77	0,25	0,21

4	EMPRESA 4	$ 1.774.130.000	$ 2.370.102.000	$ 243.324.000	$ 490.689.000	$ 1.879.413.000	$ 120.684.000	$ 54.443.000	7,29	0,21	0,00	0,06	0,05
5	EMPRESA 5	$ 10.777.083.107	$ 12.906.707.677	$ 4.719.211.847	$ 6.242.557.653	$ 6.664.150.024	$ 727.778.331	$ 241.521.767	2,28	0,48	3,01	0,11	0,06
6	EMPRESA 6	$ 5.282.178.902	$ 5.611.637.391	$ 538.673.447	$ 2.174.282.325	$ 3.437.355.066	$ 723.065.465	$ 70.359.125	9,81	0,39	10,28	0,21	0,13
7	EMPRESA 7	$ 665.341.645.110	$ 808.655.429.332	$ 397.771.193.473	$ 446.370.089.414	$ 362.285.339.918	$ 32.962.285.215	$ 19.259.269.262	1,67	0,55	1,71	0,09	0,04
								TOTAL	48,78	2,82	73,27	1,54	0,82
								PROMEDIO	6,97	0,40	10,47	0,22	0,12

Con el fin de ampliar la pluralidad de los oferentes al momento de realizar el cierre del proceso y obedeciendo al Principio de transparencia a fin de permitir la mayor participación se hace necesario ajustar los indicadores conforme a los se establecen a continuación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA

- **INDICADOR DE LIQUIDEZ:**

El indicador de liquidez promedio de estas siete (7) empresas es 6,97 con el fin a que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 1,3 la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥1,3

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente } (1) \times \%\text{ de participación}) + (\text{Activo Corriente } (2) \times \%\text{ de participación}) + \cdots}{(\text{Pasivo Corriente } (1) \times \%\text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente } (2) \times \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

Explicación: Es la Capacidad dela Empresa de generar efectivo para atender en forma inmediata y oportuna el pago de sus obligaciones de corto plazo; para el Presente proceso significa que por cada $ 1 peso que debe o adeuda la Empresa cuenta con un respaldo de $ 1,3

- **ENDEUDAMIENTO:**

El indicador de endeudamiento promedio de estas siete (7) empresas es 40%, con el fin a que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 75%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} X\ 100$$

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}{(\text{Activo Total (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

Explicación: Tiene por objeto medir el grado y en qué forma participan los acreedores sobre los Activos de la Empresa, para el Presente proceso significa que por cada $ 1 peso que la Empresa tiene invertido en Activos debe 75 centavos; Es decir el 75% han sido Financiados por los acreedores (Bancos, Proveedores etc.) en otras palabras los acreedores son dueños del 75%

- **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**

La razón de cobertura de intereses promedio de estas Siete (7) empresas es 10,47 vez con el fin a que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, 5, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURA DE INTERESES \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{INTERESES}$$

RAZON DE COBERTURA ≥ 1,5 Vez

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RCI = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}{(\text{Gastos interes (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Gastos interes (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

Explicación: Este indicador establece la Relación entre las Utilidades Operacionales de la Empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con su nivel de endeudamiento; es decir la Empresa genero durante el periodo una Utilidad Operacional de 1,5 Veces o sea Superior a los Intereses Pagados. Para el Presente proceso significa que por cada Peso de Interés que la Empresa debe Pagar, ella está generando 1,5 pesos en Utilidad Operacional

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio de estas Siete (7) empresas es 22 %, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 1%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Rentabilidad del Patrimonio = \frac{Utilidad Operacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥1%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidadPatrimonio = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}{(\text{Patrimonio (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Patrimonio (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

Explicación: Este indicador establece la Relación entre las Utilidades Operacionales de la Empresa y su Patrimonio; es decir que sus socios o la Empresa genero un Rendimiento o Rentabilidad del 1% sobre las inversiones aplicadas.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO**

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio de estas siete (7) es 12%, con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 1%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelActivo = \frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ 1%

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidaddelActivo = \frac{(\text{Utilidad Operacional (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Utilidad Operacional (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}{(\text{Activo total (1)} \times \%\text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \%\text{ de participación}) + \cdots}$$

Explicación: Este indicador establece la Relación entre las Utilidades Operacionales de la Empresa y su Activo Total; es decir, para el Presente Proceso de cada $1 peso invertido en el Activo Total genero una Rentabilidad de un peso $ 1 en la Utilidad

NOTA 1: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 2: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

NOTA 3: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinara que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros se Evalúa como **NO CUMPLE.**

La Capacidad Financiera y Organizacional, se estableció teniendo en cuenta los antecedentes y registros de procesos idénticos en periodos anteriores para lo cual los indicadores se requieren en condiciones semejantes en virtud a la viabilidad que tienen los posibles proveedores a cumplir con la Capacidad Financiera y Organizacional

7. CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que:

> "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

> *"(...) En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio..."*

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

7.1. PONDERACIÓN TÉCNICA

ASPECTO TÉCNICOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO MÁXIMO A OTROGAR POR GRUPO
Ampliación de la garantía técnica mínima exigida.	100 puntos
TIEMPO DE RESPUESTA: El oferente que se comprometa que en caso de presentarse algún inconveniente con los productos en los cuales se requiera el cambio este se efectuara en un lapso no superior a cinco (5) días calendario, se evaluara con 100 puntos.	100 puntos
PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR	200 PUNTOS

7.2. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Para que una propuesta pueda ser calificada por el Comité Económico, ésta deberá haber cumplido con todas y cada una de las especificaciones Técnicas.

La Propuesta que presente el **MENOR VALOR TOTAL OFERTADO POR GRUPO** incluido **IVA** (Si aplica) se le asignará el mayor puntaje (**400 PUNTOS**). Entiéndase por el Menor Valor Total Por Grupo a la sumatoria de la Totalidad de los Ítems sin Excepción (Valor Unitario Total Por las Cantidades A Adquirir) y las demás se calificarán teniendo en cuenta la siguiente formula:

Ponderación del precio = OMVT* 400/VTOE

Donde OMVT= oferta menor valor total x Grupo

VTOE= valor total ofrecido a evaluar x Grupo

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de **400 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta (en los casos en que aplique)

7.3. CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Se realizará de conformidad con la Ley 816 de 2003 (PROTECCIÓN INDUSTRIA NACIONAL)

PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

El puntaje asignado a la Oferta del Proponente que certifique que los bienes de origen 100% nacional se calificara proporcionalmente de la siguiente forma:

20% al oferente que certifique ser productor de bienes nacionales a través del certificado RPBN expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de todos los ítems a ofertar.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios". El oferente seleccionado con productos de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los bienes al momento de la entrega, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

El oferente deberá presentar RPBN en el cual deberá tener inscritos los bienes a ofertar de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente:

> *"...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."*

NOTA 1: Para certificar que los **servicios** son de origen nacional, la Entidad verificará el certificado de existencia y representación legal del proponente y la cédula de ciudadanía del representante legal. (Caso en que aplique).

NOTA 2: Para certificar que los **bienes** son de origen nacional, debe anexar el **RPBN expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual debe pertenecer al Proponente.**

NOTA 3: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y adjuntar copia del aparte del correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 4: Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.

7.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO EL UNO POR CIENTO (1 %) ADICIONAL DE LOS PUNTOS OTORGADOS POR LOS COMITÉS TÉCNICO Y ECONÓMICO)

Conforme con lo establecido en el Decreto 392 del 28 de febrero de 2018, se establecerá puntaje adicional que se aplicará como incentivo en los procesos de contratación en los que participen empresas que en su plata de personal tengan personas con discapacidad contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, en concordancia con lo establecido en la Ley 1618 de 2013, por lo anterior, la puntuación se realizará de acuerdo a lo siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el uno por ciento (1 %) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1 %, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas

Nota: Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

El puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria del puntaje económico, el puntaje técnico y el puntaje por origen de los bienes y/o servicios, según corresponda, constituyéndose en el determinante para el orden de elegibilidad.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	200 PUNTOS
ECONÓMICA	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (ADICIONAL)	20 % Nacional 10 % Extranjero Con Componente nacional.
MÁXIMO PUNTAJE A OTORGAR	600 PUNTOS más el porcentaje adicional que se asigne.

PUNTAJE ADICIONAL

PUNTAJE ADICIONAL	EVALUACIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS ORIGINALES O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	**20 % DEL PUNTAJE FINAL**
BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	**10 % DEL PUNTAJE FINAL**
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	**1 % PUNTO ADICIONAL**

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento CONPES 3714 o el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

ESPACIO EN BLANCO

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN																						
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento/control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOSPITAL MILITAR CENTRAL donde se llevara a cabo la instalación de los mismos	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	Hospital Militar Central	El HOSPITAL MILITAR CENTRAL dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria	Coordinación con el contratista para que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL disponga de la seguridad necesaria
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar, en el caso en que los bienes sean importados.	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Si durante la ejecución del contrato se establece que desde la fecha de adjudicación se presenta una variación de hasta el 20 % en la TRM, el riesgo será asumido por el contratista, en caso de ser mayor al 20 % el Hospital Militar Central entrará a negociar con el contratista los precios de común acuerdo.	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho
3	ESPECIFICO	EXGTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Supervisor y contratista	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho

9. GARANTÍAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones "Datos del Proceso"**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	10% sobre el valor total del presupuesto del grupo o grupos a oferta	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual, mínimo 3 meses desde la presentación de la oferta.
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	20% sobre el valor total del contrato	Por el termino de ejecución y seis (6) meses más.

Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

En atención al nuevo Sistema Electrónico de Contratación Pública, el contratista deberá cargar las garantías establecidas en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II del presente proceso de contratación.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Que en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, se evidencio que este proceso SE ENCUENTRA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES como se enuncia a continuación:

PAIS CON ACUERDO COMERCIAL		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
CANADÁ		NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO INCLUYE VALORES	SI	NO
	GUATEMALA		SI	NO
	HONDURAS		SI	NO
UNIÓN EUROPUEA		NO	NO	NO

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación. De conformidad con la siguiente tabla:

PAÍS CON ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL
CANADÁ	30 días
CHILE	10 días
SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	
HONDURAS	
MÉXICO	NO HAY PLAZO MÍNIMO
ESTADOS AELC	10 días
ESTADOS UNIDOS	30 días
UNIÓN EUROPEA	30 días

11. SUPERVISIÓN

Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia de los contratos que surjan del presente proceso de contratación se realizará mediante la figura de Supervisión así: los grupos 1 y 2 la supervisión estará a cargo de un funcionario del Área de Hotelería – Lavandería; para los grupos 3 y 17 la supervisión estará a cargo del Coordinador del Área de Hotelería y para los grupos 4 a 16 la supervisión estará a cargo de la Jefe de la Unidad de Servicios Ambulatorios; supervisores que serán designado por el Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, de conformidad con lo estipulado en el numeral 14 del artículo quinto de la Resolución 048 del 23 de enero de 2018; quienes llevarán el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujetos de aquellas que establezca el manual de supervisión y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las deberán cumplir en su totalidad.

12. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y MULTAS

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL hará efectiva la cláusula de multas, en suma equivalente al (20%) del valor total del contrato por cada obligación incumplida de conformidad a cada uno de los incumplimientos parciales, para convidar al cumplimiento total del objeto contractual por parte del contratista y la penal de conformidad con el procedimiento establecido del presente proceso, sin perjuicio de las demás acciones judiciales pertinentes encaminadas a la consecución del cobro del monto que exceda el valor de la cláusula penal pactada del 20% del valor total del contrato.

13. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	FIRMA
Gerente de Proyecto Grupos 1, 2, 3 y 17	Coronel Cesar Augusto Barrios Reina	Subdirector Administrativo	
Gerente de Proyecto Grupos 4 a 16	Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo Vega Torres	Subdirector de Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Comité Técnico Estructurador Grupos 1 y 2	SV. Luis Alirio Rinta Gámez	Área de Hotelería – Lavandería	
Comité Técnico Estructurador Grupos 3 y 17	SS. Luis Ernesto Acosta	Coordinador Área de Hotelería	
Comité Técnico Estructurador Grupos 4 a 16	PDJ. Miriam Lucia Ávila Guzmán	Jefe Unidad Servicios Ambulatorios	
Comité Jurídico	Ana María Castañeda Cardozo	Abogada. Área Gestión Contratos	
Comité Económico	Cesar Jair Pérez Hurtado	Profesional de Defensa. Área Gestión Contratos	

Revisó

Doctora Claudia Arroyave López
Abogada Asesora de la Dirección General

P.D. Miguel Angel Obando Castillo
Área Gestión Contratos